

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
No 01-2018**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR***

***Jefatura: Área Administración Financiera***

***22 de marzo de 2018***

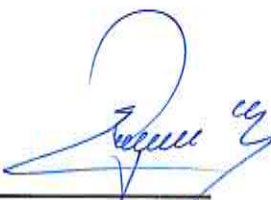
# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

### **Elaboración, Supervisión, Control y Verificación**

#### **Bloque de Legalidad** (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto



---

### **Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización**

Licda. Silvia Morales Jiménez  
Jefe Área de Administración  
Financiera a.i.



---

### **Revisión y Autorización Final**

Lic. Daniel Morales Guzmán  
Subgerente de Soporte Administrativo



---

22 Marzo, 2018

1

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018**

---

### **PRESENTACIÓN**

El presente documento se elabora con el fin de realizar las Variaciones necesarias a los Ingresos y Egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2018, luego de los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria correspondiente al cierre del período 2017. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2018, se identifican a través del contenido del presente documento.

1. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2018 las diferencias entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2017.
2. Incorporar al Presupuesto Ordinario 2018, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢ 5,652,000.00 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Alfredo Hasbum Camacho, mediante oficio **MTS-DMT-OF-279-2018**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Red de Cuido, principalmente.
3. Mediante oficio **PANI-PE-OF-0408-2018**, la Doctora Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, comunica la asignación de recursos al IMAS por la suma de **¢ 2.000.000.00 miles**, dicho presupuesto tiene como objetivo el reforzamiento del Beneficio Red de Cuido Infantil.

En la primera parte del documento se contemplan las disminuciones de los egresos y por ende de ingresos al Presupuesto Ordinario 2018, según el siguiente detalle:

#### **1. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢ 1,142,350.65 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢ 1,142,350.65 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes para incorporar en el Presupuesto Ordinario 2018, los nuevos ingresos provenientes del Gobierno Central, así como el aumento de ingresos y egresos como resultado del Superávit. Lo anterior para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

#### **2. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢ 15,672,186.71 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢ 15,672,186.71 miles**



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

Antes de entrar al análisis de las partes que componen este Presupuesto, es importante aclarar, para una mayor comprensión del lector, que en el proceso de Formulación Presupuestaria para el Presupuesto Ordinario 2018, se programaron recursos como "Superávit Proyectado 2017", pero según el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2017, se determinó que estas proyecciones, en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores o superiores a los proyectados, como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VRS SUPERÁVIT REAL 2017

(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+-)	DISMINUCIONES	AUMENTOS
Atención a Familias FODESAF	500,000.00	215,319.78	-284,680.22	-284,680.22	
TMC-Personas Trabajadoras menores edad (FODESAF)	20,000.00	16,020.00	-3,980.00	-3,980.00	
Prestación Alimentaria inciso H	20,000.00	2,769.39	-17,230.61	-17,230.61	
Asignación Familiar inciso K	2,000,000.00	2,701,560.69	701,560.69		701,560.69
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>2,540,000.00</b>	<b>2,935,669.86</b>	<b>395,669.86</b>	<b>-305,890.84</b>	<b>701,560.69</b>
Red de Cuido		109,585.89	109,585.89		109,585.89
<b>TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO</b>		<b>109,585.89</b>	<b>109,585.89</b>		<b>109,585.89</b>
Avancemos	2,498,856.52	1,662,396.71	-836,459.81	-836,459.81	
Seguridad Alimentaria	10,000.00	27,214.98	17,214.98		17,214.98
Intereses Avancemos	1,143.48	1,143.48			
De Gobierno Central (Avancemos MEP)		390,177.50	390,177.50		390,177.50
De Gobierno Central (Avancemos MEP Cuadernos)		825,522.82	825,522.82		825,522.82
De Gobierno Central (Avancemos MTSS)		187,425.06	187,425.06		187,425.06
Recursos Emergencias		1,837,791.43	1,837,791.43		1,837,791.43
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>2,510,000.00</b>	<b>4,931,671.97</b>	<b>2,421,671.97</b>	<b>-836,459.81</b>	<b>3,258,131.79</b>
Atención a Familias	200,000.00	200,000.00			
Sujetos Públicos y Privados (Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal)	1,645,591.27	1,645,591.27			
<i>SUPERÁVIT REAL MENOS SUPERÁVIT PROYECTADO</i>		2,811,219.13	2,811,219.13		2,811,219.13
<b>TOTAL SUPERAVIT PROPIOS</b>	<b>1,845,591.27</b>	<b>4,656,810.40</b>	<b>2,811,219.13</b>		<b>2,811,219.13</b>
Programa Empresas Comerciales (Remodelación Tienda # 13 Aeropuerto Juan Santamaría)	950,000.00	2,089,689.22	1,139,689.22		1,139,689.22
<b>TOTAL EMPRESAS COMERCIALES</b>	<b>950,000.00</b>	<b>2,089,689.22</b>	<b>1,139,689.22</b>		<b>1,139,689.22</b>
<b>TOTALES</b>	<b>7,845,591.27</b>	<b>14,723,427.34</b>	<b>6,877,836.07</b>	<b>-1,142,350.65</b>	<b>8,020,186.71</b>

Nota: No se incluye el Superávit de SINIRUBE, por cuanto debe presentarse a Contraloría General de la República, de forma separada, esto en virtud de que el Presupuesto de SINIRUBE no forma parte del Presupuesto Institucional.

En virtud de lo anterior, tanto en la primera parte del documento sobre las "Disminuciones" de recursos, así como en la segunda parte sobre los "Aumentos" de recursos, se procederá a realizar los ajustes por este concepto.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

### 1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS

En esta primera parte del documento se procede a realizar los ajustes correspondientes a la disminución de los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo, según las diferencias entre el Presupuesto Proyectado versus el Superávit Real, en virtud de que en algunos rubros o fuentes de financiamientos, fueron inferiores a los proyectados.

**CUADRO # 1**  
**DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
<b>GASTOS</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
Atención a Familias Ley	284,680.22		284,680.22
Asignación Familiar Inciso H)	17,230.61		17,230.61
TMC-Personas Trabajadoras menores edad (FODESAF)	3,980.00		3,980.00
Avancemos		836,459.81	836,459.81
<b>TOTALES</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>

#### JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE EGRESOS

##### PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

**RECURSOS FODESAF:** En esta fuente de financiamiento se hace necesaria la disminución de **¢305,890,84 miles**, según lo indicado en el oficio **SGDS-0591-03-2018**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. Maria Leiton Barquero, según se detalla a continuación:

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS FODESAF (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DISMINUCIONES
Atención a Familias FODESAF	500,000.00	215,319.78	-284,680.22
TMC-Personas Trabajadoras menores edad (FODESAF)	20,000.00	16,020.00	-3,980.00
Prestación Alimentaria inciso H	20,000.00	2,769.39	-17,230.61
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>540,000.00</b>	<b>234,109.16</b>	<b>-305,890.84</b>

#### Justificación

“ ...

- **Atención a Familias (FODESAF) ₡284,680,222.71**  
*En razón a la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir el presupuesto para este beneficio en ₡284,680,222.71, (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos veintidós colones con 71/100). Dichos ajustes deben realizarse del monto destinado a la demanda.*
- **TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad ₡3,980,000.00 (Fodesaf)**  
*Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ₡3,980,000.00 y realizar el ajuste en las metas del POI 2018.*
- **Asignación Familiar inciso H ₡17,230,612.42**  
*Como se refleja el superávit real 2017, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de ₡17,230,612.42, (diecisiete millones doscientos treinta mil seiscientos doce colones con 42/100).*

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:** De igual forma, para esta fuente de financiamiento se presenta una disminución de los egresos por la suma de **₡836,459.81 miles**, según el siguiente detalle:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS GOBIERNO CENTRAL AVANCEMOS (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DISMINUCIONES
Avanceмос	2,498,856.52	1,662,396.71	-836,459.81
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>2,498,856.52</b>	<b>1,662,396.71</b>	<b>-836,459.81</b>

Mediante oficio **SGDS-0591-03-2018**, emitido por la Subgerenta de Desarrollo Social, Dra. Maria Leiton Barquero, indica que:



5

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

---

“ ...

- **Avancemos ₡836,459,812.98 (Gobierno Central)**  
 Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de ₡836,459,812.98 y realizar el ajuste en las metas del POI 2018. Esto debido a que se tuvo una ejecución superior a la proyectada debido a que en el periodo se incorporó una cantidad mayor de población de personas estudiantes provenientes de FONABE, así como personas mayores de 25 años de edad, en concordancia con la ampliación de la población que puede ser beneficiada”.

**CUADRO # 2**  
**ORIGEN DE LA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS**  
 (En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
<b>INGRESOS</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT 2017 PROYECTADO</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
<b>Superávit Especifico</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>
Recursos de Ley FODESAF	284,680.22		284,680.22
Recursos Asignación Familiar Inciso H)	17,230.61		17,230.61
TMC-Personas Trabajadoras menores edad (FODESAF)	3,980.00		3,980.00
Avancemos		836,459.81	836,459.81
<b>TOTALES</b>	<b>305,890.84</b>	<b>836,459.81</b>	<b>1,142,350.65</b>

**b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS**

Con el fin de cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, al realizar ajustes en los egresos se requiere también hacer la misma acción que corresponde a disminuir los ingresos en el mismo monto y según Fuente de Financiamiento.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

### 2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

#### a) AUMENTO DE INGRESOS

Además, de las variaciones a las que se refiere el acápite primero; en el presente documento se procede a la incorporación de nuevos ingresos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el Patronato Nacional de la Infancia; las diferencias positivas determinadas entre el Superávit Proyectado para el período 2017, versus el Superávit Real que refleja el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2017.

**CUADRO # 3**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
<b>INGRESOS</b>	<b>2,811,219.13</b>	<b>6,463,146.58</b>	<b>3,258,131.79</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,139,689.22</b>	<b>15,672,186.71</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>5,652,000.00</b>				<b>5,652,000.00</b>
Transferencias Corrientes		5,652,000.00				5,652,000.00
Órganos Desconcentrados/FODESAF		5,652,000.00				5,652,000.00
Recursos de Ley FODESAF		3,718,870.78				3,718,870.78
Recursos Red de Cuido Ley		1,718,337.08				1,718,337.08
Recursos Prestación Alimentaria Inciso H)		107,396.07				107,396.07
Recursos Asignación Familiar Inciso K)		107,396.07				107,396.07
Instituciones Descentralizadas No Empresariales				2,000,000.00		2,000,000.00
Recursos Patronato Nacional de la Infancia				2,000,000.00		2,000,000.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,811,219.13</b>	<b>811,146.58</b>	<b>3,258,131.79</b>		<b>1,139,689.22</b>	<b>8,020,186.71</b>
<b>AJUSTES AL SUPERÁVIT 2017 PROYECTADO</b>	<b>2,811,219.13</b>	<b>811,146.58</b>	<b>3,258,131.79</b>		<b>1,139,689.22</b>	<b>8,020,186.71</b>
Recursos Propios	2,811,219.13					2,811,219.13
FODESAF/Inciso K		701,560.69				701,560.69
Red de Cuido Ley		109,585.89				109,585.89
Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)			17,214.98			17,214.98
Gobierno Central (Emergencias)			1,837,791.43			1,837,791.43
Gobierno Central Avancemos MEP			390,177.50			390,177.50
Gobierno Central Programa Cuadernos MEP			825,522.82			825,522.82
Gobierno Central MTSS			187,425.06			187,425.06
Empresas Comerciales Tiendas Libres y Golfito					1,139,689.22	1,139,689.22
<b>TOTALES</b>	<b>2,811,219.13</b>	<b>6,463,146.58</b>	<b>3,258,131.79</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,139,689.22</b>	<b>15,672,186.71</b>



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

### JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS

**RECURSOS PROPIOS:** En el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, se determinó una diferencia positiva entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, según el siguiente detalle:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS PROPIOS (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+/-)
Atención a Familias	200,000.00	200,000.00	0.00
Sujetos Públicos y Privados	1,645,591.27	1,645,591.27	0.00
Diferencia Superávit Proyectado vrs Superávit Real		2,811,219.13	2,811,219.13
<b>TOTAL SUPERAVIT PROPIOS</b>	<b>1,845,591.27</b>	<b>4,656,810.40</b>	<b>2,811,219.13</b>

**RECURSOS FODESAF:** Incorporar al Presupuesto Ordinario 2018, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢ 3,933,662.92 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Alfredo Hasbum Camacho, mediante oficio **MTS-DMT-OF-279-2018**, para ser ejecutados en los Beneficios Atención a Familias y Red de Cuido, principalmente.

Por otra parte, se presentó una diferencia **positiva** entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 701,560.69 miles**, conforme se visualiza a continuación:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS FODESAF INCISO K (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+/-)
Asignación Familiar inciso K	2,000,000.00	2,701,560.69	701,560.69
<b>TOTAL SUPERAVIT FODESAF</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>2,701,560.69</b>	<b>701,560.69</b>

**RECURSOS RED DE CUIDO:** Incorporar al Presupuesto Ordinario 2018, recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), por un monto de **¢ 1,718,337.08 miles**, comunicados por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Alfredo Hasbum Camacho, mediante oficio **MTS-DMT-OF-279-2018**, para ser ejecutados en el Beneficio Red de Cuido.

En esta fuente de financiamiento, se incorporan recursos producto del Superávit Real definido al 31 de diciembre de 2017, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 109,585.89 miles**, conforme se visualiza a continuación:

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS DE LEY RED DE CUIDO (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+-)
Red de Cuido		109,585.89	109,585.89
<b>TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO</b>		<b>109,585.89</b>	<b>109,585.89</b>

**RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:** Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2018, las diferencias positivas entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real, según el siguiente desglose:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+-)
Seguridad Alimentaria	10,000.00	27,214.98	17,214.98
Intereses Avancemos	1,143.48	1,143.48	0.00
De Gobierno Central (Avancemos MEP)		390,177.50	390,177.50
De Gobierno Central (Avancemos MEP Cuadernos)		825,522.82	825,522.82
De Gobierno Central (Avancemos MTSS)		187,425.06	187,425.06
Recursos Emergencias		1,837,791.43	1,837,791.43
<b>TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>11,143.48</b>	<b>3,269,275.27</b>	<b>3,258,131.79</b>

Mediante oficio **MTSS-DVAS-OF-18-2018**, el señor Juan Gerardo Alfaro López, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, comunica la autorización para que el IMAS, incorpore el Superávit Real 2017 de recursos MTSS por la suma de **¢ 187,425,06 miles**, en el Presupuesto Extraordinario 01-2018 y el mismo debe ser utilizado en el Beneficio que le dio origen.

Además, mediante oficio **DPS-095-2018**, la señora Rosa Adolio Cascante, Jefa del Programa Presupuestario 558 del Ministerio de Educación Pública, comunica la autorización para que el IMAS, incorpore el Superávit Real 2017 sobre recursos adicionales destinados a los Beneficios de Avancemos y Paquetes Escolares, por la suma de **¢ 390,170.5 miles** y **¢ 825,522.82** respectivamente, lo cuales deben ser utilizados para los mismos fines para los cuales fueron transferidos en su oportunidad.

#### **RECURSOS PANI**

Mediante oficio **PANI-PE-OF-0408-2018**, la Doctora Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, comunica la asignación de recursos al IMAS por la suma de **¢ 2.000.000.00 miles**, dicho presupuesto tiene como objetivo el reforzamiento de la Red de Cuido Infantil.



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

---

**RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES:** En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos por la suma de **¢1,139,689.22 miles**, cuya diferencia es determinada entre el Superávit Proyectado para el período 2017 y el Superávit Real obtenido al 31 de diciembre del 2017.

#### SUPERÁVIT PROYECTADO 2017 VS SUPERÁVIT REAL 2017 RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES (En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+-)
Programa Empresas Comerciales (Remodelación Tienda # 13 Aeropuerto Juan Santamaria)	950,000.00	2,089,689.22	1,139,689.22
<b>TOTAL EMPRESAS COMERCIALES</b>	<b>950,000.00</b>	<b>2,089,689.22</b>	<b>1,139,689.22</b>

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

#### b) AUMENTO DE EGRESOS

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 4**  
**APLICACIÓN DE LOS GASTOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO					EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL			
<b>GASTOS</b>	<b>183,000.00</b>	<b>2,628,219.13</b>	<b>6,463,146.58</b>	<b>3,258,131.79</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,139,689.22</b>	<b>15,672,186.71</b>
<b>SERVICIOS</b>		<b>150,000.00</b>		<b>171,148.72</b>			<b>321,148.72</b>
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>150,000.00</b>		<b>171,148.72</b>			<b>321,148.72</b>
<i>Otros Servicios de Gestión y Apoyo</i>		150,000.00		171,148.72			321,148.72
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>654,374.10</b>		<b>1,139,689.22</b>	<b>1,794,063.32</b>
<b>BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>						<b>1,139,689.22</b>	<b>1,139,689.22</b>
<i>Productos terminados</i>						1,139,689.22	1,139,689.22
<i>Tiendas Libres</i>						709,689.22	709,689.22
<i>Depósito Libre de Golfito</i>						430,000.00	430,000.00
<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>654,374.10</b>			<b>654,374.10</b>
<i>Útiles y materiales de oficina (Avancemos-MEP)</i>				141,787.93			141,787.93
<i>Productos de papel, cartón (Avancemos-MEP)</i>				512,586.17			512,586.17
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>142,000.00</b>	<b>332,100.00</b>					<b>474,100.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>	100,000.00	100,000.00					200,000.00
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>42,000.00</b>						<b>42,000.00</b>
<i>Edificios</i>	42,000.00						42,000.00
<b>BIENES PREEXISTENTES</b>		<b>232,100.00</b>					<b>232,100.00</b>
<i>Terrenos</i>		173,044.00					173,044.00
<i>Edificios Preexistentes</i>		59,056.00					59,056.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41,000.00</b>	<b>1,958,813.05</b>	<b>6,463,146.58</b>	<b>2,432,608.97</b>	<b>2,000,000.00</b>		<b>12,895,568.60</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>0.00</b>	<b>1,958,813.05</b>	<b>6,463,146.58</b>	<b>2,432,608.97</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,854,568.60</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>0.00</b>	<b>1,958,813.05</b>	<b>6,463,146.58</b>	<b>2,432,608.97</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,854,568.60</b>
<i>Atención a Familias</i>		1,337,213.05	818,337.08				2,155,550.14
<i>Emergencias</i>		500,000.00					500,000.00
<i>Prestación Alimentaria Inciso k)</i>			808,956.76				808,956.76
<i>Seguridad Alimentaria</i>				17,214.98			17,214.98
<i>Asignación Familiar Inciso H)</i>			107,396.07				107,396.07



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS PANI		
Red de Cuido IMAS		100,000.00					100,000.00
Red de Cuido Ley			1,827,922.97				1,827,922.97
Red de Cuido FODESAF			2,000,533.70				2,000,533.70
Red de Cuido PANI					2,000,000.00		2,000,000.00
Ideas Productivas		21,600.00					21,600.00
De Gobierno Central (Avancemos MEP)				390,177.50			390,177.50
De Gobierno Central (Avancemos MTSS)				187,425.06			187,425.06
Recursos Emergencias				1,837,791.43			1,837,791.43
Procesos Formativos			900,000.00				900,000.00
<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>41,000.00</b>						<b>41,000.00</b>
Indemnizaciones	41,000.00						41,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>187,306.08</b>					<b>187,306.08</b>
<b>A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES DE LUCRO</b>		<b>187,306.08</b>					<b>187,306.08</b>
A Asociaciones		187,306.08					187,306.08
<b>TOTALES</b>	<b>183,000.00</b>	<b>2,628,219.13</b>	<b>6,463,146.68</b>	<b>3,258,131.79</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>1,139,689.22</b>	<b>15,672,186.71</b>

#### JUSTIFICACIONES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT REAL (Aumentos)

**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:** En este Programa se procede a incorporar la suma de ¢ 183.000.00 miles.

#### **Superávit Recursos Propios**

Mediante oficio **SGSA-0068-02-2018** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2018, recursos en diferentes Subpartidas, con el propósito de atender necesidades imprevistas, según el siguiente detalle:

#### **Partida Bienes Duraderos:**

" ...

- b. ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) en la subpartida **5.01.04 – Equipo y Mobiliario de Oficina**, con el propósito de contar con recursos para la cancelación de compromisos pendientes por parte de la Institución.
- c. ¢42.000.000,00 (cuarenta y dos millones de colones exactos) en la subpartida **5.02.01 – Edificios**, tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de "Mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales Edificio Central", requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 16 de febrero anterior, de parte del Arq. Teodoro Hodgson Bustamante, del Área de Servicios Generales.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

#### Partida Transferencias Corrientes:

- a. *¢41.000.000,00 (cuarenta y un millones de colones exactos) en la subpartida 6.06.01 – Indemnizaciones, con el objetivo de reintegrar a la Asesoría Jurídica el monto facilitado para complementar el monto a trasladar a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.*

...”

#### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

A este Programa, se le incorporan recursos por un monto de **¢ 6,697,497.49 miles**, los cuales se asignan según fuente de financiamiento y en las siguientes Partidas Presupuestarias.

#### **Superávit Recursos Propios ¢ 2,628,219.13 miles**

Mediante oficio **SGDS-0591-03-2018** la Doctora Maria Leiton Barquero Subgerenta de Protección y Promoción Social, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2018, recursos en diferentes Subpartidas, con el propósito de atender necesidades imprevistas, según el siguiente detalle:

#### Partida Servicios:

##### **“1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo ¢150,000,000.00 (Recursos IMAS)**

*Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio **SIS-073-03-2018** y **SIS-056-03-2018** de Sistemas de Información Social, dichos recursos para reforzar la contratación con la UNED realizando una modificación contractual al contrato **2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social**. Estos recursos son para realizar actualización de 38 mil FIS que fueron aplicadas con las variables de la FIS versión 3, pero que se encuentran digitalizadas en el SIPO versión 2. Estos datos son importantes de digitalizarse una vez que entre a funcionar el SIPO Versión 3 y la FIS versión 3, estos nuevos parámetros favorece que se implemente adecuadamente las nuevas herramientas y métodos que el IMAS contará con la nueva versión del SIPO, tales como: La línea de Pobreza por Discapacidad, el Índice de Pobreza Multidimensional y el Modelo Puntaje 2010, además, se evitará sobrecargar laboralmente a las personas profesionales ejecutoras del IMAS.”*

#### Partida Bienes Duraderos:

##### **“5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢100,000,000.00 (Recursos IMAS)**

*Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos que debieron tomarse del presupuesto 2018 para hacer frente a los pedidos arrastrados del año 2017, mismos principalmente a las compras de equipos de aire acondicionado y archivos móviles.*

*El asignar estos recursos es importante para no afectar el Plan de Compras 2018 y con ello no privar a las Unidades y Áreas Regionales de las necesidades programadas subsanar el presente año.*

##### **5.03.01 Terrenos ¢173,044,000.00 (Recursos IMAS)**

##### **5.03.02 Edificios Preexistentes ¢59,056,000.00 (Recursos IMAS)**

**Total: ¢232,100,000.00**

*Mediante oficio **ARDS-A-240-08-2017** el Área Regional de Desarrollo social Alajuela presenta solicitud de valoración de asignar recursos por parte de la Institución para la compra de un inmueble con la finalidad de que el Área Regional pueda contar con una extensión mayor de terreno, en el cual a futuro mediante proceso de consultoría se pueda diseñar una construcción acorde a las necesidades de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) Alajuela y el Área Regional.*

*Esta subgerencia recomienda destinar los recursos presupuestarios necesarios para la compra del inmueble por las siguientes razones:*

- *El inmueble donde se ubica actualmente el ARDS Alajuela, junto con el UIPER, UCAR y la ULDS Alajuela es propiedad del IMAS, que fue construido hace más de 25 años como una casa de habitación. Por lo cual actualmente con el crecimiento de personal y la cantidad de población que se atiende, se*



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

- dan condiciones de hacinamiento. Esto provoca un ambiente menos sano y saludable para la población objetivo así como para los funcionarios.
- Al existir condiciones de hacinamiento la distribución dentro de las instalaciones no es la óptima, lo cual impide dar una atención con enfoque de derechos en el servicio al usuario, que requiere privacidad al momento de recibir atención. Adicionalmente por el poco espacio es necesario colocar sillas en los pasillos mientras las personas usuarias esperan a ser atendidas, lo cual provoca un riesgo para el tránsito de las mismas personas usuarias y funcionarias, que de presentarse una situación de emergencia dificultaría la evacuación, siendo en estos casos el tiempo un factor de vida o muerte. Igualmente el hacinamiento provoca que la propagación de enfermedades o virus sea más propensa, lo que atenta contra los derechos de las personas usuarias y funcionarias.
  - El hacinamiento en la sala de espera es igualmente preocupante, ya que la sala en condiciones óptimas su capacidad máxima debe ser de 25 personas, pero la cantidad de personas con cita, las que se presentan a realizar consultas varias, citas por otorgar, su capacidad se ha sobrepasado hasta un 300%.
  - El archivo institucional de expedientes de beneficiarios, alcanzó su máximo de capacidad de resguardo, por lo cual ha sido necesario ubicar cajas en otras zonas que no son las idóneas para su resguardo y protección.

Por todas las razones antes descritas y otras más que se detallan en los oficios **ARDS-A-240-08-2017**, **ARDS-A-115-04-2017** y **ARDS-A-082-03-2017** del ARDS Alajuela es importante se pueda incluir recursos para la compra del inmueble. El mismo ya cuenta con el Avalúo por parte del Ministerio de Hacienda a través de la Administración Tributaria de la Alajuela, Área de Valoraciones con N° Avalúo A-029-2017 por el monto total de **¢232,100,000.00** entre costo del terreno y las instalaciones dentro del mismo. Estas últimas pudiendo ocuparse por el Área Regional, lo cual ayudaría a solucionar el problema de hacinamiento. A su vez el Área Regional expresa el deseo de contarse con el terreno iniciar los trámites para que a futuro se pueda contar con una edificación propia con las condiciones adecuadas, para lo cual ya tienen como experiencia el proyecto creado con el local de la ULDS San Ramón."

#### **Partida Transferencias Corrientes:**

##### **"Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Recursos IMAS) ¢100.000.000.00**

Adicionalmente con fuente de financiamiento recursos propios aumentar un monto de **¢100.000.000.00**, (cien millones de colones.) Estos recursos se requieren para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 15, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, estos recursos son una pequeña parte de los necesarios para completar lo requerido para dar continuidad al beneficio diciembre 2017, ya que los actuales solo cubren la atención hasta el mes octubre.

##### **Atención a familias (Recursos IMAS) ¢1,337,213,054.22**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en **¢1,337,213,054.22** (mil trescientos treinta y siete millones doscientos trece mil cincuenta y cuatro colones con veintidós céntimos) con la fuente recursos propios. Los recursos serán utilizados para dar continuidad a los subsidios que se están otorgando tanto en sostenibilidad (puente) como demanda a las familias que por valoración social requieren recibir el subsidio por todo el año.

##### **Emergencias (Recursos IMAS) ¢500,000,000.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se requiere incorporar **¢500,000,000.00** (quinientos millones de colones con cero céntimos) con la fuente de financiamiento recursos propios, recursos provenientes del superávit real. Estos se utilizarán para brindar atención oportuna a las familias que son afectadas por situaciones de emergencias, locales, regionales o nacionales según sea el caso.

##### **Ideas Productivas Individuales ¢21,600,000.00 (Recursos IMAS)**

Acorde a oficio **DSPC-0186-03-2018**, es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales ya poseen completos los requisitos necesarios para acceder al beneficio, esto debido a las gestiones que se realizaron el año 2017 por el ARDS Heredia.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

### Partida Transferencias de Capital:

#### **Proyectos Grupales \$187,306,076.00 (Recursos IMAS)**

Acorde a oficio **DSPC-0186-03-2018**, del superávit real de recursos Imas es necesario incorporar recursos en organizaciones, para lo cual dicha Área Técnica presente lo siguiente:

"Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza, son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignadas por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Me permito adjuntar la lista de proyectos que han sido recomendados por las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) para ser incorporadas en el Primer Presupuesto Extraordinario 2018. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente (**Cuadro 1. Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018.**)"

**Cuadro 1. Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Páramo	3-002-201685	\$27,125,036.00	Brunca	Construcción de tanque de almacenamiento con cierre perimetral	NO	NO	ARDSB-09-0615-12-2017
Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de San Isidro del General	3-002-104515	\$75,000,000.00	Brunca	Construcción Puesto de Salud	NO	NO	ARDSB-09-0615-12-2017
Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de Los Cantones de Orotina, San Mateo y Garabito	3-002-123802	\$61,000,000.00	Puntarenas	Equipamiento para el Centro de Atención y Capacitación para las personas con Discapacidad en el Centro de Orotina	NO	NO	ARDSP-185-11-2017
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 163,125,036.00</b>					

**Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018**

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a incrementar	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela	3-002-659020	117,650,202.00	Construcción del acueducto rural de Balboa	24,181,040.20	141,831,242.20	Alajuela	Mediante oficio ARDS-A-060-03-2018 el ARDS Alajuela solicita incrementar el monto a la Organización para cubrir la diferencia del monto presupuestado y aprobado por el IMAS en el año 2017 con lo que se cubrirán 14 familias adicionales que no tienen acceso a agua potable.
<b>TOTAL</b>				<b>24,181,040.20</b>			



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

### Superávit Recursos FODESAF ¢ 701,560.69 miles

Mediante oficio **SGDS-0591-03-2018** la Doctora Maria Leiton Barquero Subgerenta de Protección y Promoción Social, solicita incorporar en el Presupuesto Extraordinario 01-2018, recursos provenientes del Superávit de FODESAF, propiamente los recursos del Beneficio Prestación Alimentaria Inciso K, según la siguiente justificación:

**Partida Transferencias Corrientes:**

***"Prestación Alimentaria inciso K ¢701,560,692.27***

*En atención al análisis realizado en la proyección de recursos correspondiente a este beneficio, se solicita realizar ajuste en la meta indicada en el Plan Operativo Institucional 2018 y adicionalmente, aumentar el presupuesto en un monto de ¢701,560,692.27, (Setecientos un millones quinientos sesenta mil seiscientos noventa y dos con veintisiete céntimos ), como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado 2017 vrs Superávit Real 2017, lo anterior a pesar de los ajustes realizados a la norma jurídica no fue posible aumentar la ejecución de este beneficio."*

### Superávit Recursos Red de Cuido ¢ 109,585.89 miles

**Partida Transferencias Corrientes:**

***"Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley Red Cuido) ¢109,585,885.52***

*No se contemplaron recursos dentro superávit proyectado en el año 2017 para el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, pero al momento del cierre presupuestario existe un monto de Superávit Real por ¢109,585,885.52 Por lo que se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por un monto de ¢109,585,885.52, (Ciento nueve millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco colones con 52/100), fuente de financiamiento Ley Red Cuido. Estos recursos se requieren para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 15, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debido a que se debe otorgar del beneficio hasta el mes de diciembre 2018, y con el presupuesto actual solo se cubre la atención hasta el mes de octubre".*

### Superávit Recursos Gobierno Central ¢ 3,258,131.79 miles

**PARTIDA: SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS:** Mediante oficio **DS 67-02-2018** la Máster Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioeducativo, remite la debida distribución y justificación para los recursos provenientes del Superávit del Beneficio de Paquetes Escolares del Ministerio de Educación Pública:

"Por este medio comunico la solicitud de distribución del presupuesto en relación al Programa Cuadernos e Implementos escolares:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	PRESUPUESTO
1.04.99	ALMACENAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PAQUETES	GOBIERNO MEP	171,148,716.49
2.99.03	CUADERNOS		512,586,173.00
2.99.01	BORRADORES, LAPICEROS, ETC.		141,787,927.00
<b>TOTAL</b>			<b>825,522,816.49</b>

Esta distribución se solicita tomando en consideración el incumplimiento por parte de la empresa proveedora de los cuadernos, lo cual generó que la Institución tuviera que solicitar la autorización a la Contraloría General de la República para llevar a cabo una contratación directa para la adquisición de los mismos. Esta autorización fue emitida por la CGR el 22 de diciembre, 2017. La contratación directa se procedió a llevar a cabo en el mes de enero, por lo que el presupuesto reservado el año anterior no fue ejecutado. Este presupuesto es el que se requiere en la línea código 2.99.03.



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

La no adquisición de los cuadernos a tiempo altera la programación que tiene la empresa Correos de Costa Rica S.A., empresa contratada para el almacenaje, elaboración y distribución de paquetes, por lo que adicionalmente ese presupuesto se requiere para realizar el pago correspondiente a dicha empresa. Este presupuesto es el que se requiere en la línea código 1.04.99.

Se considera que el resto del presupuesto debe ser colocado en la línea 2.99.01 con la finalidad de tener presupuesto en el caso de que se deba realizar un ajuste de los precios".

#### **Partida Transferencias Corrientes:**

##### **"Atención a familias (Seguridad Alimentaria) ₡17,214,981.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al superávit real 2017, para que se incremente en **₡17,214,981.00**, (Diecisiete millones doscientos catorce mil novecientos ochenta y un colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, entre ellas las familias incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

##### **Atención a familias (MTSS) ₡187,425,055.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en **₡187,425,055.00** (ciento ochenta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil cincuenta y cinco colones con cero céntimos). Los recursos serán utilizados para dar continuidad a los subsidios que se están otorgando tanto en sostenibilidad (puente) como demanda a las familias que por valoración social requieren recibir el subsidio por todo el año.

Del total de recursos por asignar al beneficio atención a familias entre superávit real y recursos adicionales del FODESAF, se solicita distribuirlo de la siguiente forma:

Detalle	Monto	Justificación
Sostenibilidad Puente (9,400 familias por ₡50,000.00)	₡940,000,000.00	Para dar continuidad por dos meses más
Demanda (15,681 familias por ₡50,000.00)	₡1,402,975,191.11	Para brindar continuidad el subsidio por aproximadamente dos meses a la mayor cantidad de población

##### **Avancemos (MEP) ₡390,177,500.00**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **₡390,177,500.00** y realizar el ajuste en las metas del POI 2018. Estos recursos serán empleados en fortalecer el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, para el mantenimiento de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo, según artículo 78 de La Constitución Política.

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DPE-095-2018 para re presupuestar estos recursos.

##### **Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias ₡1,837,791,433.00 (Recursos Emergencias Gobierno Central)**

Acorde a Oficio **DSPC-0186-03-2018** es necesario realizar ajustar este beneficio con recursos que se encuentran en el superávit real, en dicho oficio se indica textualmente:

"Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **₡1,837,791,433.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

En el año 2016 con base en el Decreto No. 40.027 y la Directriz de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Gerencia General, lo cual justificó la solicitud presupuestaria de ₡2.000.000.000, 00 (Dos mil millones de colones), para ser utilizados en el beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de dar apoyo a las familias en condiciones de pobreza que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por el Huracán Otto, para la reparación de los daños



## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018**

que sufrieron sus casas, siendo necesario cubrir el costo de los materiales, la mano de obra, aserrío y acarreo necesario.

Dichos recursos fueron incluidos en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2017, durante el año se realizó la atención de todos los casos que previa valoración calificaron para el otorgamiento de este beneficio. A final de dicho año se da la afectación de gran cantidad de familias por la Tormenta Tropical Nate, por lo cual se realizan las consultas si el remanente de recursos puede ser empleado en la atención de estas familias. Se recibe respuesta positiva a la consulta realizada, pero ya había pasado el proceso de formulación presupuestaria 2018, por lo cual no pudieron incluirse dentro del superávit.

Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de **¢1,837,791,433.00** dentro del POI 2018 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por la emergencia en mención."

### **RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF**

Mediante oficio SGDS-0591-03-2018, la doctora Maria Leiton Barquero Subgerenta del Protección y Promoción Social, solicita incluir en este documento recursos nuevos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y presenta la siguientes justificación según beneficio:

#### **Partida Transferencias Corrientes:**

"En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio **MTS-DMT-OF-279-2018**, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva:

Los **¢5,652,000,000.00**, (Cinco mil seiscientos cincuenta y dos millones) serán distribuidos de la siguiente forma acorde a los oficios **ABF-0114-03-2018** y **DS 94-03-2018**.

#### **Atención a familias ¢818,337,081.89 FODESAF**

Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, las cuales se encuentran incluidas en el proceso de sostenibilidad (puente al desarrollo).

Tal y como lo señala el documento *Distribución de Recursos y Metas de Inversión Social* año 2018 "Es importante considerar que del presupuesto asignado para la atención de la demanda cada ARDS deberá atender a las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo que pasaran a la fase de sostenibilidad, por lo que a la meta y presupuesto asignado deberán restar las familias de sostenibilidad de dicha estrategia. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 5 meses (familias que no forman parte de la sostenibilidad), la cantidad de familias de la fase de sostenibilidad de Puente, así como el monto y periodo que se atenderán será suministrado por la Subgerencia de Desarrollo Social una vez se tengan los datos exactos" dado que las familias de sostenibilidad son 9.400 por un monto de ¢50.000 por un periodo de 6 meses.

#### **Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢1,718,337,081.89 Ley Red Cuido**

Se requiere para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 18, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

A partir del año 2016, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la permanencia de los niños y las niñas en los centros de cuidado, proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje alto de colocación de recursos por lo que para mantener el subsidio hasta el mes de diciembre se requiere dicho monto.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018

**Asignación Familiar inciso H ¢107,396,067.62 Asignación Familiar**

Acorde a oficio ABF-0114-03-2018, "Debido a que se solicitó un ajuste en el monto del beneficio, estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definitivo en el Decreto."

**Prestación Alimentaria inciso K ¢107,396,067.62 Prestación Alimentaria**

Atención de jóvenes egresados de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.

**Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢ 2,000,533,700.98 FODESAF**

Se requiere para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 18, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

A partir del año 2016, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la permanencia de los niños y las niñas en los centros de cuidado, proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje alto de colocación de recursos por lo que para mantener el subsidio hasta el mes de diciembre se requiere dicho monto, actualmente los recursos cubren compromisos hasta el mes octubre.

**Procesos Formativos ¢900,000,000.00 (FODESAF)**

Es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado por el monto de ¢900,000,000.00 para la atención de 6,000 mujeres en el II Proceso de Proceso Formativo, en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

### RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con el oficio PANI-PE-OF-0408-2018 por el monto de ¢2,000,000,000.00, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio ABF-0114-03-2018".

**Partida Transferencias Corrientes:**

**Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil ¢2,000,000,000.00**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, y con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido la apertura de los Centros de Cuido Municipales, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil hasta el mes de diciembre.

A continuación se presenta el detalle de cantidad de Niños y Niñas que se ingresan al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con la apertura de nuevos Cecudis Municipales.

Mes Inicio	N° CECUDI que Inician	No. De personas menores por mes									Total Servicios	Subsidio Promedio	Subsidio Total
		abril	mayo	junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.			
I Trimestre	14	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	9,450	107,000.00	1,011,150,000.00

Nota: Se asume que los Cecudi operan con un promedio de 75 NN subsidiados por IMAS. El monto máximo subsidio promedio es de ¢107,000.00 por modalidad de servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en informe de la STRC



## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018**

---

#### **OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2018, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio PI-071-03-2018, y éste forma parte de los anexos contenidos en este documento.

**RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2018  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

CODIGOS	DISMINUCIÓN DE EGRESOS				DISMINUCIÓN DE INGRESOS				TOTAL
	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMAFUENTE DE FINANCIAMIENT		TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMAFUENTE DE FINANCIAMIENT		
		FODESAF	GOBIERNO CENTRAL				FODESAF	RECURSOS GOBIERNO	
	GASTOS	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65		INGRESOS	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65	33000000000	AJUSTES AL SUPERÁVIT 2017 PROYECTADO	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65
6.02	A PERSONAS	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65	33200000000	Superávit Especifico	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65
6.02.99	Otras transferencias a personas	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65	33200000000	Recursos de Ley FODESAF	284,680.22	836,459.81	1,142,350.65
	Atención a Familias Ley	284,680.22		284,680.22	33200000000	Recursos Asignación Familiar Inciso H)	17,230.61		17,230.61
	Asignación Familiar Inciso H)	17,230.61		17,230.61	33200000000	TMC-Personas Trabajadoras menores edad (FODESAF)	3,980.00		3,980.00
	TMC-Personas Trabajadoras menores edad (FODESAF)	3,980.00		3,980.00	33200000000	Avanceamos		836,459.81	836,459.81
	Avanceamos		836,459.81	836,459.81					
	TOTALES	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65		TOTALES	305,890.84	836,459.81	1,142,350.65

Verificación  
 técnica (incluye  
 bloque de legalidad  
 aplicable)

  
 Lic. Alexander Porras Moya

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				AUMENTO DE LOS RECURSOS				AUMENTO DE LOS EGRESOS				TOTAL
CODIGOS	PARTIDA SUBPARTIDA	RECURSOS PROPIOS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROGRAMA FUENTE DE FINANCIAMIENTO		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUEDO CENTRAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUEDO CENTRAL					RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUEDO CENTRAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL			
1900000000	INGRESOS	2,811,219.13	6,463,146.58	3,258,131.79	2,000,000.00	1,139,688.22	15,672,188.71		GASTOS	191,000.00	2,528,218.13	6,463,146.58	3,258,131.79	2,000,000.00	15,672,188.71	
1400000000	INGRESOS CORRIENTES		5,652,000.00				5,652,000.00		SERVICIOS	150,000.00	150,000.00				351,146.72	
1412000000	Transferencias Corrientes		5,652,000.00				5,652,000.00		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	150,000.00	150,000.00				321,146.72	
1412000000	Organismos Desconcentrados FODESAF		5,652,000.00				5,652,000.00		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	150,000.00	150,000.00				321,146.72	
1412000000	Recursos de Ley FODESAF		3,718,870.78				3,718,870.78		MATERIALES Y SUMINISTROS			654,374.10			1,794,693.32	
1412000000	Recursos Red de Cuedo Ley		1,718,337.08				1,718,337.08		BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						1,139,688.22	
1412000000	Recursos Presidencia Alimentaria (Instituto H)		107,356.07				107,356.07		Productos terminados						708,689.22	
1412000000	Recursos Asignación Familiar (Instituto K)		107,356.07				107,356.07		Tendidos Lácteos						430,000.00	
1412000000	Instituciones Desconcentradas No Empresariales								Deposito Libre de Cuenta						654,374.10	
1412000000	Recursos Patrimonio Nacional de la Avianca								ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						141,797.53	
3300000000	FINANCIAMIENTO	2,811,219.13	811,146.58	3,258,131.79	2,000,000.00	1,139,688.22	8,028,188.71	2,981.01	Productos y materiales de oficina y computo (Avancecom-MEP)						512,995.17	
3300000000	AJUSTES AL SUPERAVIT 2017 PROYECTADO	2,811,219.13	811,146.58	3,258,131.79	2,000,000.00	1,139,688.22	8,028,188.71	2,981.01	Productos de papel, cartón e impresos (Avancecom-MEP)						474,100.00	
3310000000	Recursos Fideicomiso		701,560.89				701,560.89		BIENES DURADEROS	142,000.00	332,100.00				280,000.00	
3320000000	FODESAF/Instituto K		108,565.89				108,565.89		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,000.00	100,000.00				200,000.00	
3320000000	Red de Cuedo Ley								Equipo y mobiliario de oficina	100,000.00	100,000.00				42,000.00	
3320000000	Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)								Edificios	42,000.00	42,000.00				42,000.00	
3320000000	Gobierno Central (Emergencias)								BIENES PREEXISTENTES		232,100.00				42,000.00	
3320000000	Gobierno Central Programa Cuadernita MEP								Ferrocarril		173,644.00				173,644.00	
3320000000	Gobierno Central								Edificios Preexistentes		59,656.00				59,656.00	
3320000000	Gobierno Central								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,000.00	1,583,813.05	6,463,146.58	2,432,858.97	2,000,000.00	12,854,568.60	
3320000000	Empresas Comerciales Tiendas Lácteos y Galleta								A PERSONAS	6,000.00	1,583,813.05	6,463,146.58	2,432,858.97	2,000,000.00	12,854,568.60	
									Otros transferencias a personas	6,000.00	1,583,813.05	6,463,146.58	2,432,858.97	2,000,000.00	12,854,568.60	
									Alimentación y Familias Ley		1,337,210.05	816,337.68			2,153,550.14	
									Emergencias		500,000.00	808,956.76			500,000.00	
									Presidencia Alimentaria (Instituto A)				17,214.98		808,956.76	
									Seguridad Alimentaria						17,214.98	
									Asignación Familiar (Instituto H)						107,356.07	
									Red de Cuedo LEYES						106,000.00	
									Red de Cuedo FODESAF						1,627,922.97	
									Red de Cuedo PAM						2,000,533.70	
									Unidad Productivas						21,600.00	
									De Gobierno Central (Avancecom MEP)						350,177.50	
									De Gobierno Central (Avancecom MTSS)						187,425.06	
									Recursos Emergencias						1,837,791.43	
									Procesos Fideicomiso						900,000.00	
									OTRAS AL SECTOR PRIMARIO						41,000.00	
									Indemnizaciones						41,000.00	
									TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						187,306.06	
									A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						187,306.06	
									A Asociaciones						187,306.06	
									TOTALES	183,000.00	2,638,218.13	6,463,146.58	3,258,131.79	2,000,000.00	15,672,188.71	

Verificadas  
las cuentas (incluye  
las cuentas de  
legislación  
aplicables)

Lic. Alexander Poiras Moya





# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

22

San José, 19 de marzo de 2018

**SGDS-0591-03-2018**

Lic. Juan Carlos Laclé Mora  
**Jefe Área de Planificación Institucional**  
Su Oficina

**Asunto: Solicitud de criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Primer Presupuesto Extraordinario 2018.**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de contar con recursos presupuestarios suficientes para la atención de demanda, así como atender el plan puente al desarrollo en los diferentes beneficios de la oferta programática del Programa de Bienestar Familiar, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a los recursos provenientes del Superávit Real 2017 y recursos adicionales de FODESAF según oficio **MTS-DMT-OF-279-2018**, Recursos adicionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) mediante oficio **PANI-PE-OF-0408-2018** y el ajuste de metas en aquellos beneficios donde el superávit real fue inferior o superior al superávit proyectado, según el siguiente detalle:

**Composición superávit proyectado**

**Versus**

**Superávit real**

**(en colones corrientes)**

CONCEPTO DEL INGRESO	SUPERAVIT PROYECTADO 2017	SUPERAVIT REAL 2017	DIFERENCIA
Recursos FODESAF/LEY	500,000,000.00	215,319,777.29	-284,680,222.71
TMC - Persona menor trabajadora	20,000,000.00	16,020,000.00	-3,980,000.00
Recursos FODESAF-H	20,000,000.00	2,769,387.58	-17,230,612.42
Recursos FODESAF-K	2,000,000,000.00	2,701,560,692.27	701,560,692.27
<b>TOTAL FODESAF</b>	<b>2,540,000,000.00</b>	<b>2,935,669,857.14</b>	<b>395,669,857.14</b>
Recursos Red de Cuido	-	109,585,885.52	109,585,885.52
<b>TOTAL RED DE CUIDO</b>	<b>-</b>	<b>109,585,885.52</b>	<b>109,585,885.52</b>
Recursos Avancemos	2,498,856,518.62	1,662,396,705.64	-836,459,812.98
Recursos Seguridad Alimentaria	10,000,000.00	27,214,981.00	17,214,981.00
Recursos MEP Avancemos	-	390,177,500.00	390,177,500.00





**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Recursos MEP Cuadernos	-	825,522,816.49	825,522,816.49
Recursos MTSS	-	187,425,055.00	187,425,055.00
Recursos Emergencias OTTO	-	1,837,791,433.00	1,837,791,433.00
Intereses	1,143,481.38	1,143,481.38	-
<b>TOTAL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>2,510,000,000.00</b>	<b>4,931,671,972.51</b>	<b>2,421,671,972.51</b>
Superávit Proyectado vr Real	0.00	2,811,219,132.22	2,811,219,132.22
<b>Atención a Familias</b>	200,000,000.00	200,000,000.00	-
<b>Sujetos Públicos y Privados</b>	1,645,591,270.00	1,645,591,270.00	-
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,845,591,270.00</b>	<b>4,656,810,402.22</b>	<b>2,811,219,132.22</b>

A continuación se indica la distribución de los recursos así como sus debidas justificaciones, mismas que fueron emitidas por las Áreas Técnicas de esta Subgerencia mediante oficios **ABF-0114-03-2018, DSPC-0186-03-2018, DS 94-03-2018, SIS-073-03-2018, SIS-056-03-2018**

### DISMINUCIONES POR DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT REAL

#### **Atención a Familias (FODESAF) €284,680,222.71**

En razón a la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir el presupuesto para este beneficio en **€284,680,222.71**, (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos veintidós colones con 71/100). Dichos ajustes deben realizarse del monto destinado a la demanda.

#### **Asignación Familiar inciso H €17,230,612.42**

Como se refleja el superávit real 2017, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de **€17,230,612.42**, (diecisiete millones doscientos treinta mil seiscientos doce colones con 42/100).

#### **Avancemos (Gobierno Central) €836,459,812.98**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **€836,459,812.98** y realizar el ajuste en las metas del POI 2018. Esto debido a que se tuvo una ejecución superior a la proyectada debido a que en el periodo se incorporó una cantidad mayor de población de personas estudiantes provenientes de FONABE, así como personas mayores de 25 años de edad, en concordancia con la ampliación de la población que puede ser beneficiada.





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

### **TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad €3,980,000.00 (Fodesaf)**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de **€3,980,000.00** y realizar el ajuste en las metas del POI 2018.

### **AUMENTOS POR DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT REAL**

#### **Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Ley Red Cuido) €109,585,885.52**

No se contemplaron recursos dentro superávit proyectado en el año 2017 para el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, pero al momento del cierre presupuestario existe un monto de Superávit Real por **€109,585,885.52**. Por lo que se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por un monto de **€109,585,885.52**, (Ciento nueve millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco colones con 52/100), fuente de financiamiento Ley Red Cuido. Estos recursos se requieren para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 15, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debido a que se debe otorgar del beneficio hasta el mes de diciembre 2018, y con el presupuesto actual solo se cubre la atención hasta el mes de octubre.

#### **Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil (Recursos IMAS) €100.000.000.00**

Adicionalmente con fuente de financiamiento recursos propios aumentar un monto de **€100.000.000.00**, (cien millones de colones.) Estos recursos se requieren para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 15, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, estos recursos son una pequeña parte de los necesarios para completar lo requerido para dar continuidad al beneficio diciembre 2017, ya que los actuales solo cubren la atención hasta el mes octubre.

#### **Atención a familias (Seguridad Alimentaria) €17,214,981.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al superávit real 2017, para que se incremente en **€17,214,981.00**, (Diecisiete millones doscientos catorce mil novecientos ochenta y un colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, entre ellas las familias incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

#### **Atención a familias (Recursos IMAS) €1,337,213,054.22**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en **€1,337,213,054.22** (mil trescientos treinta y siete millones doscientos trece mil cincuenta y cuatro colones con veintidós céntimos) con la fuente recursos propios. Los recursos serán utilizados para dar continuidad a los subsidios que se están otorgando tanto en sostenibilidad (puente) como demanda a las familias que por valoración social requieren recibir el subsidio por todo el año.





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

### **Atención a familias (MTSS) ₡187,425,055.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en **₡187,425,055.00** (ciento ochenta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil cincuenta y cinco colones con cero céntimos). Los recursos serán utilizados para dar continuidad a los subsidios que se están otorgando tanto en sostenibilidad (puente) como demanda a las familias que por valoración social requieren recibir el subsidio por todo el año.

Del total de recursos por asignar al beneficio atención a familias entre superávit real y recursos adicionales del FODESAF, se solicita distribuirlo de la siguiente forma:

Detalle	Monto	Justificación
Sostenibilidad Puente (9,400 familias por ₡50,000.00)	₡940,000,000.00	Para dar continuidad por dos meses más
Demanda (15,681 familias por ₡50,000.00)	₡1,402,975,191.11	Para brindar continuidad el subsidio por aproximadamente dos meses a la mayor cantidad de población

### **Prestación Alimentaria inciso K ₡701,560,692.27**

En atención al análisis realizado en la proyección de recursos correspondiente a este beneficio, se solicita realizar ajuste en la meta indicada en el Plan Operativo Institucional 2018 y adicionalmente, aumentar el presupuesto en un monto de **₡701,560,692.27**, (Setecientos un millones quinientos sesenta mil seiscientos noventa y dos con veintisiete céntimos), como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado 2017 vrs Superávit Real 2017, lo anterior a pesar de los ajustes realizados a la norma jurídica no fue posible aumentar la ejecución de este beneficio.

### **Emergencias (Recursos IMAS) ₡500,000,000.00**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se requiere incorporar **₡500,000,000.00** (quinientos millones de colones con cero céntimos) con la fuente de financiamiento recursos propios, recursos provenientes del superávit real. Estos se utilizarán para brindar atención oportuna a las familias que son afectadas por situaciones de emergencias, locales, regionales o nacionales según sea el caso.

### **Avancemos (MEP) ₡390,177,500.00**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **₡390,177,500.00** y realizar el ajuste en las metas del POI 2018. Estos recursos serán empleados en fortalecer el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, para el mantenimiento de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo, según artículo 78 de La Constitución Política.

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DPE-095-2018 para re presupuestar estos recursos.

### **Programa Cuadernos e implementos escolares ₡825,522,816.49 (Gobierno MEP):**





**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

20

Acorde a oficio **DS 94-03-2018** se requiere realizar ajustes en el POI y incrementar recursos en las subpartidas que se indican más adelante por el monto **₡825,522,816.49**, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240. Esto se debe a que la empresa adjudicada en la contratación para adquirir los cuadernos escolares incumplió el plazo de entrega, la misma no informó a la administración oportunamente las justificaciones. La institución realizó el procedimiento para la resolución contractual y paralelamente se solicitó la autorización a la Contraloría General de la República para llevar a cabo una contratación directa con otra empresa para la adquisición de los cuadernos. El trámite respectivo para la contratación directa se concretó con la orden de inicio en el mes de enero.

Este contratiempo en la contratación para la adquisición de los cuadernos, afectó el contrato que tiene el IMAS con Correos de Costa Rica, para la elaboración, almacenaje y distribución de los paquetes escolares. Por lo que el presupuesto reservado tanto para la contratación de cuadernos, así como el contrato con Correos de Costa Rica no fue ejecutado. Se adjunta el desglose de las partidas en las que se requiere la distribución del monto, mismos que serán utilizados para realizar la contratación del presente año, por cuanto los programados para el 2018 debieron utilizarse para continuar el proceso de compra que no pudo realizarse durante el 2017.

Subpartida		Detalle	Presupuesto
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Almacenamiento y Elaboración de paquetes	171,148,716.49
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Borradores, Lapiceros, etc	141,787,927.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Cuadernos	512,586,173.00
<b>Total</b>			<b>825,522,816.49</b>

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DPE-095-2018 para re presupuestar estos recursos.

### **1.04.99 Otros Servicios de Gestión de apoyo ₡150,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario reforzar esta subpartida acorde al oficio **SIS-073-03-2018** y **SIS-056-03-2018** de Sistemas de Información Social, dichos recursos para reforzar la contratación con la UNED realizando una modificación contractual al contrato **2016CD-000062-0005300001 Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitalización y Supervisión de las Fichas de Información Social**. Estos recursos son para realizar actualización de 38 mil FIS que fueron aplicadas con las variables de la FIS versión 3, pero que se encuentran digitalizadas en el SIPO versión 2. Estos datos son importantes de digitalizarse una vez que entre a funcionar el SIPO Versión 3 y la FIS versión 3, estos nuevos parámetros favorece que se implemente adecuadamente las nuevas herramientas y métodos que el IMAS contará con la nueva versión del SIPO, tales como: La línea de Pobreza por Discapacidad, el Índice de Pobreza Multidimensional y el Modelo Puntaje 2010, además, se evitará sobrecargar laboralmente a las personas profesionales ejecutoras del IMAS.





Instituto Mixto de Ayuda Social

• Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

• Apartado postal 6213-1000

#### **5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina €100,000,000.00 (Recursos IMAS)**

Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos que debieron tomarse del presupuesto 2018 para hacer frente a los pedidos arrastrados del año 2017, mismos principalmente a las compras de equipos de aire acondicionado y archivos móviles.

El asignar estos recursos es importante para no afectar el Plan de Compras 2018 y con ello no privar a las Unidades y Áreas Regionales de las necesidades programadas subsanar el presente año.

#### **5.03.01 Terrenos €173,044,000.00 (Recursos IMAS)**

#### **5.03.02 Edificios Preexistentes €59,056,000.00 (Recursos IMAS)**

#### **Total: €232,100,000.00**

Mediante oficio **ARDS-A-240-08-2017** el Área Regional de Desarrollo social Alajuela presenta solicitud de valoración de asignar recursos por parte de la Institución para la compra de un inmueble con la finalidad de que el Área Regional pueda contar con una extensión mayor de terreno, en el cual a futuro mediante proceso de consultoría se pueda diseñar una construcción acorde a las necesidades de la Unidad Local de Desarrollo Social (ULDS) Alajuela y el Área Regional.

Esta subgerencia recomienda destinar los recursos presupuestarios necesarios para la compra del inmueble por las siguientes razones:

- El inmueble donde se ubica actualmente el ARDS Alajuela, junto con el UIPER, UCAR y la ULDS Alajuela es propiedad del IMAS, que fue construido hace más de 25 años como una casa de habitación. Por lo cual actualmente con el crecimiento de personal y la cantidad de población que se atiende, se dan condiciones de hacinamiento. Esto provoca un ambiente menos sano y saludable para la población objetivo así como para los funcionarios.
- Al existir condiciones de hacinamiento la distribución dentro de las instalaciones no es la óptima, lo cual impide dar una atención con enfoque de derechos en el servicio al usuario, que requiere privacidad al momento de recibir atención. Adicionalmente por el poco espacio es necesario colocar sillas en los pasillos mientras las personas usuarias esperan a ser atendidas, lo cual provoco un riesgo para el tránsito de las mismas personas usuarias y funcionarias, que de presentarse una situación de emergencia dificultaría la evacuación, siendo en estos casos el tiempo un factor de vida o muerte. Igualmente el hacinamiento provoca que la propagación de enfermedades o virus sea más propensa, lo que atenta contra los derechos de las personas usuarias y funcionarias.
- El hacinamiento en la sala de espera es igualmente preocupante, ya que la sala en condiciones óptimas su capacidad máxima debe ser de 25 personas, pero la cantidad de personas con cita, las que se presentan a realizar consultas varias, citas por otorgar; su capacidad se ha sobrepasado hasta un 300%.
- El archivo institucional de expedientes de beneficiarios, alcanzó su máximo de capacidad de resguardo, por lo cual ha sido necesario ubicar cajas en otras zonas que no son las idóneas para su resguardo y protección.





**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Por todas las razones antes descritas y otras más que se detallan en los oficios **ARDS-A-240-08-2017**, **ARDS-A-115-04-2017** y **ARDS-A-082-03-2017** del ARDS Alajuela es importante se pueda incluir recursos para la compra del inmueble. El mismo ya cuenta con el Avalúo por parte del Ministerio de Hacienda a través de la Administración Tributaria de la Alajuela, Área de Valoraciones con N° Avalúo A-029-2017 por el monto total de **¢232,100,000.00** entre costo del terreno y las instalaciones dentro del mismo. Estas últimas pudiendo ocuparse por el Área Regional, lo cual ayudaría a solucionar el problema de hacinamiento. A su vez el Área Regional expresa el deseo de contarse con el terreno iniciar los trámites para que a futuro se pueda contar con una edificación propia con las condiciones adecuadas, para lo cual ya tienen como experiencia el proyecto creado con el local de la ULDS San Ramón.

**Proyectos Grupales ¢187,306,076.00 (Recursos IMAS)**

Acorde a oficio **DSPC-0186-03-2018**, del superávit real de recursos Imas es necesario incorporar recursos en organizaciones, para lo cual dicha Área Técnica presente lo siguiente:

"Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza, son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignadas por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Me permito adjuntar la lista de proyectos que han sido recomendados por las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) para ser incorporadas en el Primer Presupuesto Extraordinario 2018. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente (**Cuadro 1. Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018.**)"

**Cuadro 1. Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018**

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA A	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTOR A	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Páramo	3-002-201685	¢27,125,036.00	Brunca	Construcción de tanque de almacenamiento con cierre perimetral	NO	NO	ARDSB-09-0615-12-2017
Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de San Isidro del General	3-002-104515	¢75,000,000.00	Brunca	Construcción Puesto de Salud	NO	NO	ARDSB-09-0615-12-2017
Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de Los Cantones de Orotina, San Mateo y Garabito	3-002-123802	¢61,000,000.00	Puntarena 5	Equipamiento para el Centro de Atención y Capacitación para las personas con Discapacidad en el Centro de Orotina	NO	NO	ARDSP-185-11-2017
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 163,125,036.00</b>					





**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

### Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a incrementar	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela	3-002-659020	117,650,202.00	Construcción del acueducto rural de Balboa	24,181,040.20	141,831,242.20	Alajuela	Mediante oficio ARDS-A-060-03-2018 el ARDS Alajuela solicita incrementar el monto a la Organización para cubrir la diferencia del monto presupuestado y aprobado por el IMAS en el año 2017 con lo que se cubrirán 14 familias adicionales que no tienen acceso a agua potable.
<b>TOTAL</b>				<b>24,181,040.20</b>			

#### **Ideas Productivas Individuales €21,600,000.00 (Recursos IMAS)**

Acorde a oficio **DSPC-0186-03-2018**, es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales ya poseen completos los requisitos necesarios para acceder al beneficio, esto debido a las gestiones que se realizaron el año 2017 por el ARDS Heredia.

#### **Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias €1,837,791,433.00 (Recursos Emergencias Gobierno Central)**

Acorde a Oficio **DSPC-0186-03-2018** es necesario realizar ajustar este beneficio con recursos que se encuentran en el superávit real, en dicho oficio se indica textualmente:

"Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **€1,837,791,433.00**, fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

30

En el año 2016 con base en el Decreto No. 40.027 y la Directriz de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Gerencia General, lo cual justificó la solicitud presupuestaria de **¢2.000.000.000, 00** (Dos mil millones de colones), para ser utilizados en el beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de dar apoyo a las familias en condiciones de pobreza que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por el Huracán Otto, para la reparación de los daños que sufrieron sus casas, siendo necesario cubrir el costo de los materiales, la mano de obra, aserrio y acarreo necesario.

Dichos recursos fueron incluidos en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2017, durante el año se realizó la atención de todos los casos que previa valoración calificaron para el otorgamiento de este beneficio. A final de dicho año se da la afectación de gran cantidad de familias por la Tormenta Tropical Nate, por lo cual se realizan las consultas si el remanente de recursos puede ser empleado en la atención de estas familias. Se recibe respuesta positiva a la consulta realizada, pero ya había pasado el proceso de formulación presupuestaria 2018, por lo cual no pudieron incluirse dentro del superávit.

Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de **¢1,837,791,433.00** dentro del POI 2018 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por la emergencia en mención."

### **RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF**

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio **MTS-DMT-OF-279-2018**, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva:

Los **¢5,652,000,000.00**, (Cinco mil seiscientos cincuenta y dos millones) serán distribuidos de la siguiente forma acorde a los oficios **ABF-0114-03-2018** y **DS 94-03-2018**.

#### **Atención a familias ¢818,337,081.89 FODESAF**

Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, las cuales se encuentran incluidas en el proceso de sostenibilidad (puente al desarrollo).

Tal y como lo señala el documento Distribución de Recursos y Metas de Inversión Social año 2018 "Es importante considerar que del presupuesto asignado para la atención de la demanda cada ARDS deberá atender a las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo que pasaran a la fase de sostenibilidad, por lo que a la meta y presupuesto asignado deberán restar





**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

las familias de sostenibilidad de dicha estrategia. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de \$50.000 por un periodo de 5 meses (familias que no forman parte de la sostenibilidad), la cantidad de familias de la fase de sostenibilidad de Puente, así como el monto y periodo que se atenderán será suministrado por la Subgerencia de Desarrollo Social una vez se tengan los datos exactos” dado que las familias de sostenibilidad son 9.400 por un monto de \$50.000 por un periodo de 6 meses.

### **Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil \$1,718,337,081.89 Ley Red Cuido**

Se requiere para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 18, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

A partir del año 2016, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la permanencia de los niños y las niñas en los centros de cuidado, proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje alto de colocación de recursos por lo que para mantener el subsidio hasta el mes de diciembre se requiere dicho monto.

### **Asignación Familiar inciso H \$107,396,067.62 Asignación Familiar**

Acorde a oficio **ABF-0114-03-2018**, "Debido a que se solicitó un ajuste en el monto del beneficio, estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definitivo en el Decreto."

### **Prestación Alimentaria inciso K \$107,396,067.62 Prestación Alimentaria**

Atención de jóvenes egresados de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.

### **Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil \$ 2,000,533,700.98 FODESAF**

Se requiere para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 18, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

A partir del año 2016, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la permanencia de los niños y las niñas en los centros de cuidado, proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje alto de colocación de recursos por lo que para mantener el subsidio hasta el mes de diciembre se requiere dicho monto, actualmente los recursos cubren compromisos hasta el mes octubre.



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

### Procesos Formativos €900,000,000.00 (FODESAF)

Es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado por el monto de €900,000,000.00 para la atención de 6,000 mujeres en el II Proceso de Proceso Formativo, en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

### RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), de conformidad con el oficio PANI-PE-OF-0408-2018 por el monto de €2,000,000,000.00, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva acorde a oficio ABF-0114-03-2018 :

### Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil €2,000,000,000.00

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, y con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido la apertura de los Centros de Cuido Municipales, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil hasta el mes de diciembre.

A continuación se presenta el detalle de cantidad de Niños y Niñas que se ingresan al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con la apertura de nuevos Cecudis Municipales.

Mes Inicio	Nº CECUDI que inician	No. De personas menores por mes									Total Servicios	Subsidio Promedio	Subsidio Total
		abril	mayo	junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.			
I Trimestre	14	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	9,450	107,000.00	1,011,150,000.00

Nota: Se asume que los Cecudi operan con un promedio de 75 NN subsidiados por IMAS. El monto máximo subsidio promedio es de €107,000.00 por modalidad de servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en informe de la STRC





**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

## RESUMEN DE RECURSOS

Detalle	Fuente				
	Fodesaf	IMAS	Gobierno Central	PANI	MEP
<b>Ajuste por Superávit</b>					
Atención a Familias	-284,680,222.71	1,337,213,054.22	187,425,055.00		
Asignación Familiar inciso H	-17,230,612.42				
Prestación Alimentaria inciso K	701,560,692.42				
Cuidado y Desarrollo Infantil recursos Ley	109,585,885.52	100,000,000.00			
Avancemos	-836,459,812.98				390,177,500.00
Tmc-Personas Trabajadoras Menores De Edad	-3,980,000.00				
Seguridad Alimentaria	17,214,981.00				
Emergencias		500,000,000.00			
Organizaciones - Proyectos Grupales		187,306,076.00			
Ideas Productivas Individuales		21,600,000.00			
Mejoramiento de vivienda - Atención Emergencias (MTSS)			1,837,791,433.00		
<b>Cuadernos y útiles escolares:</b>					
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo					171,148,716.49
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo					141,787,927.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos					512,586,173.00
<b>Gasto administrativo</b>					
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo - UNED		150,000,000.00			
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina		100,000,000.00			
5.03.01 Terrenos		173,044,000.00			
5.03.02 Edificios Preexistentes		59,056,000.00			
<b>Recursos Adicionales oficio PANI-PE-OF-0408-2018</b>					
Cuido y Desarrollo Infantil Recursos PANI				2,000,000,000.00	
<b>Recursos Adicionales oficio MTS-DMT-OF-279-2018</b>					
Atención a Familias FODESAF	818,337,081.89				
Asignación Familiar inciso H	107,396,067.62				
Prestación Alimentaria inciso K	107,396,067.62				
Cuidado y Desarrollo Infantil recursos LEY	1,718,337,081.89				
Cuido y Desarrollo Infantil FODESAF	2,000,533,700.98				



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

34

Procesos Formativos	900,000,000.00			
Subtotal	5,652,000,000.00	0.00	0.00	0.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

  
Dra. María Latón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social



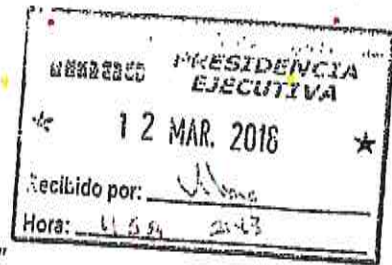
#### DSS

- ☛ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área de Administración financiera
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo





"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"



MTS-DMT-OF-279-2018  
12 de marzo del 2018

Señor  
**Emilio Arias Rodríguez**  
Presidente Ejecutivo  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted en relación al programa ejecutado por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, para el ejercicio económico 2018.

En particular, para informarle que en el año 2018 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del Fodesaf, producto de la incorporación del superávit del año 2017.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Por lo anterior, la Desaf elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 1-2018, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por **¢5.652.000.000,00**; distribuidos en las siguientes modalidades de atención:

Bienestar y Promoción Familiar, (Ley 8783 4%)	¢1.718.337.081,89
IMAS Red de Cuido Ley 9220 (4%)	¢1.718.337.081,89
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783 0.25%)	¢ 107.396.067,62
Programa Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783 0.25%)	¢ 107.396.067,62

Adicionalmente, de los recursos asignados por Ley al programa Red de Cuido y de conformidad con el oficio SGDS-01467-01-2018 del 24 de enero del presente año, remitido por usted, se le asignan recursos adicionales por **¢2.000.533.700,98**.

De lo anterior, se desprende que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos generales de los programas sociales financiados por el Fodesaf", así como la "Guía



*"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"*

de formulación de los programas sociales a ser financiados por el Fodesaf", y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Cordialmente,

ALFREDO  
HASBUM  
CAMACHO  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ALFREDO HASBUM  
CAMACHO (FIRMA)  
Fecha: 2018.03.12  
12:46:27 -06'00'

**Alfredo Hasbum Camacho**  
**Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

CC. Juan Alfaro, Viceministro Área Social, MTSS  
Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora DESAF  
Archivo.



*"Construimos democracia, gobernamos con honestidad"*

**DMT-DVAS-OF-18-2018**  
San José, 16 de febrero de 2018

Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General

**IMAS**

Dra. María Leitón Barquero  
Subgerente de Desarrollo Social

**IMAS**

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes en relación con la nota SGDS-0317-02-2018, de fecha 12 de febrero, en que realizan una consulta sobre los recursos del superávit real del año 2017, en particular, sobre su incorporación dentro del Primer Presupuesto Extraordinario que está en proceso de elaboración en su institución.

En ese sentido, nos permitimos manifestar que no tenemos ningún inconveniente en que procedan de la manera indicada.

Sin otro particular, se despide de ustedes.

Cordialmente,

JUAN GERARDO Alfaro López  
ALFARO LOPEZ (FIRMA)  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JUAN GERARDO  
ALFARO LOPEZ (FIRMA)  
Fecha: 2018.02.16  
14:46:54 -06'00'

Juan Alfaro López  
**Viceministro de Trabajo y Seguridad Social**  
**Área Social**

cc. Archivo

Amparo Pacheco, Directora Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, MTSS

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Tournón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.  
Tel. (508) 2221-15-38 ext. 6201 Dirección electrónica: [juan.alfaro@mtss.go.cr](mailto:juan.alfaro@mtss.go.cr)

23 de febrero de 2018

**DPE-095-2018**

**Señores**

**Gerardo Alvarado Blanco; Gerente General**

**María Leiton Barquero, Sub Gerente Desarrollo Social**

**Instituto Mixto de Ayuda Social.**

Estimados señores:

Por este medio les informo, según la solicitud realizada mediante el oficio SGDS-318-02-18, que cuentan con mi aval como jefe del programa presupuestario 558, para incorporar al presupuesto ordinario 2018 del IMAS, el superávit del año pasado generado en la subpartida 60103 IP 239 (por un monto de 390,177,500.00) y IP 240 (por un monto de 825,522,816.49).

Es importante manifestar que por el origen específico de estos fondos deben usarse para los mismos fines para los que fueron transferidos y consecuentemente, deben presupuestarse en las mismas subpartidas en las cuales fueron generados. Además, deben realizar los ajustes programáticos en la planificación 2018 relativo al aumento de los recursos disponibles.

Agradezco su atención

Cordialmente,

ROSA ADOLIO  
CASCANTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROSA  
ADOLIO CASCANTE (FIRMA)  
Fecha: 2018.02.26 10:14:31  
-06'00'

Rosa Adolio Cascante, Jefe  
**Programa Presupuestario 558**

C: Archivo / Consecutivo





PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

39

INSTITUTO MIXTO DE Ayuda Social	
PLATAFORMA DE SERVICIOS	
Nº de Oficio:	# 194
Fecha:	26/2/18 Hora: 2:40
Recibido por:	[Firma]
Entregado por:	[Firma]
Cédula	

San José, 22 de febrero de 2018

PANI-PE-OF-0408-2018

**Asunto: Solicitud de apoyo interinstitucional Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.**

**Señor**  
**Emilio Arias Rodríguez**  
**Presidente Ejecutivo**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social.**

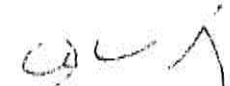
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, En atención al Oficio SGDS-0166-2018, en el que se solicita, el apoyo a nivel interinstitucional, para lograr ampliar la cobertura de los niños y niñas que ya están recibiendo beneficio de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, le comunico que el Patronato Nacional de la Infancia presupuestó para el presente periodo presupuestario, la suma de  $\text{¢}2.000.000.000$ , para realizar la transferencia de recursos mediante convenios con el IMAS, siendo el código de la partida presupuestaria 60103-Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales.

En razón de lo anterior, giré instrucciones a la Asesoría Jurídica para que proceda con el trámite para la confección del convenio.

Para tales efectos puede contactarse al Lic. Cristian Carvajal Coto, Asesor Jurídico de la institución para las coordinaciones correspondientes al correo electrónico. [ccarvajal@pani.go.cr](mailto:ccarvajal@pani.go.cr)

Cordialmente,

  
Dra. Ana Teresa León Sáenz  
Presidenta Ejecutiva



C.c. Archivo  
Licda. Yariela Quirós Álvarez, Coordinadora  
Dra. María Leitón Barquero, Subgerente



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

JUNTA DIRECTIVA

**PANI JD OF 033-2018**

**PARA:** Sr. Emilio Arias Rodríguez  
 Presidente Ejecutivo  
 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

**DE:** Junta Directiva

**FECHA:** 27 de febrero del 2018

*Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:*

***Sesión Ordinaria 2018-007***  
***Martes 27 de febrero del 2018***  
***ARTICULO 013) APARTE 01)***

DE ACUERDO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SR. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), ESTA JUNTA DIRECTIVA HACE CONSTAR LA APROBACION DEL TRASLADO DE RECURSOS A ESTA ENTIDAD, POR UN MONTO DE €2.000.000.000.00 (DOS MIL MILLONES DE COLONES), CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO 2018, PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE LA RED DE CUIDO, EN VISTA DE QUE EL IMAS SOLICITO LA COLABORACION PARA BRINDAR ATENCION A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIONES DE POBREZA.

***SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.***

*(Firma)*  
**JOHNNY MEJIA AVILA**  
**DIRECTOR SECRETARIO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



- + Presidencia Ejecutiva
- + Asesoría Jurídica
- + Gerencia Administración
- + Departamento Financiero Contable
- + Departamento de Presupuesto
- + Archivo





**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO**

DAP-CERT-031-2018

**BERNAL NAVARRO MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO**  
**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

**CERTIFICA:**

El suscrito, en calidad de Coordinador del Departamento Administración de Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia, certifica que de acuerdo al presupuesto ordinario aprobado a la institución para el periodo 2018. El Programa 2-Protección, Actividad 2-03-11 Alternativas de Protección Convenio PANI-IMAS, cuenta con recursos presupuestarios por el orden de **¢2.000.000.000.00** (dos mil millones de colones con 00/100), en la partida 6-01-03 "Transferencias Corrientes a Instituciones Desconcentradas no Empresariales" para atender el costo del convenio PANI-IMAS para el mantenimiento de la Red de Cuido.

.-----ÚLTIMA LÍNEA-----.



*[Handwritten Signature]*  
 ES CONFORME: Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de San José, Costa Rica, a las 10 horas con 55 minutos del 27 de febrero del año 2018.

BNM/bnm

Archivo

19 de marzo de 2018  
ABF- 0114-03-2018

Doctora  
María Leitón Barquero  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

Asunto: *Criterio técnico y ajuste de metas POI 2018, Primer Presupuesto Extraordinario 2018*

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. A continuación se detalla justificaciones en atención al superávit real 2017.

**SUPERÁVIT REAL 2018**

En colones corrientes

DESCRIPCIÓN	Fuente	SUPERAVIT PROYECTADO 2017	SUPERAVIT REAL 2017	Diferencia
Atención a Familias	FODESAF	500,000,000.00	215,319,777.29	-284,680,222.71
Asignación Familiar inciso H	FODESAF	20,000,000.00	2,769,387.00	-17,230,613.00
Atención a Familias (Recursos Gobierno Central)	MTSS	0	187,425,055.00	187,425,055.00
Prestación Alimentaria inciso K	FODESAF	2,000,000,000.00	2,701,560,692.27	701,560,692.27
Cuidado y Desarrollo Infantil	Red Cuido	0	109,585,885.52	109,585,885.52
Seguridad Alimentaria	Gobierno Central	10,000,000.00	27,214,981.00	17,214,981.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,530,000,000.00</b>	<b>3,243,875,778.08</b>	<b>713,875,778.08</b>

Del superávit de recursos propios por un monto de **€2,811,219,132.22**, para los beneficios del Área de Bienestar Familiar se destinan **€1,937,213,054.22** que se desglosan de la siguiente manera:

Descripción	Fuente	SUPERAVIT REAL 2017
Atención a Familias	IMAS	1,337,213,054.22
Cuidado y Desarrollo Infantil	IMAS	100,000,000.00
Emergencias	IMAS	500,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,937,213,054.22</b>





### AUMENTOS POR DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT REAL

#### **Cuidado y Desarrollo Infantil (FODESAF)**

No se contemplaron recursos dentro superávit proyectado en el año 2017 para el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, pero al momento del cierre presupuestario existe un monto de Superávit Real por ₡109,585,885.52. Por lo que se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por un monto de ₡109,585,885.52, (Ciento nueve millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco colones con 52/100), fuente de financiamiento Ley Red Cuido. Estos recursos se requieren para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 15, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, debido a que se debe otorgar del beneficio hasta el mes de diciembre 2018, y con el presupuesto actual solo se cubre la atención hasta el mes de octubre.

#### **Cuidado y Desarrollo Infantil (IMAS)**

Adicionalmente con fuente de financiamiento recursos propios aumentar un monto de ₡100.000.000.00, (cien millones de colones.) Estos recursos se requieren para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 15, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, estos recursos son una pequeña parte de los necesarios para completar lo requerido para dar continuidad al beneficio a diciembre 2017, ya que los actuales solo cubren la atención hasta el mes octubre.

#### **Atención a familias (Seguridad Alimentaria)**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al superávit real 2017, para que se incremente en ₡17,214,981.00, (Diecisiete millones doscientos catorce mil novecientos ochenta y un colones con 00/100). Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad y complementar al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, entre ellas las familias incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

#### **Atención a familias (IMAS)**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en ₡1,337,213,054.22 (mil trescientos treinta y siete millones doscientos trece mil cincuenta y cuatro colones con veintidós céntimos) con la fuente recursos propios. Los recursos serán utilizados para dar continuidad a los subsidios que se están otorgando tanto en sostenibilidad (puente) como demanda a las familias que por valoración social requieren recibir el subsidio por todo el año.

#### **Atención a familias (MTSS)**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en ₡187,425,055.00 (ciento ochenta y siete millones cuatrocientos veinticinco mil cincuenta y cinco colones con cero céntimos). Los recursos serán utilizados para dar continuidad a los subsidios que



se están otorgando tanto en sostenibilidad (puente) como demanda a las familias que por valoración social requieren recibir el subsidio por todo el año.

Del total de recursos por asignar al beneficio atención a familias entre superávit real y recursos adicionales del FODESAF, se solicita distribuirlo de la siguiente forma:

Detalle	Monto	Justificación
<b>Sostenibilidad Puente (9,400 familias por ₡50,000.00)</b>	₡940,000,000.00	Para dar continuidad por dos meses más.
<b>Demanda (15,681 familias por ₡50.000)</b>	₡1,402,975,191.11	Para brindar continuidad el subsidio por aproximadamente dos meses a la mayor cantidad de población.

#### **Emergencias**

Con la finalidad de ajustar recursos correspondientes a este beneficio en el POI 2018, se solicita incorporar el monto correspondiente al ajuste del superávit real 2017, para que se incremente en ₡500,000,000.00 (quinientos millones de colones con cero céntimos) con la fuente de financiamiento recursos propios. Los recursos se utilizarán para brindar atención oportuna a las familias que son afectadas por situaciones de emergencias, locales, regionales o nacionales según sea el caso.

#### **Prestación Alimentaria inciso K**

En atención al análisis realizado en la proyección de recursos correspondiente a este beneficio, se solicita realizar ajuste en la meta indicada en el Plan Operativo Institucional 2018 y adicionalmente, aumentar el presupuesto en un monto de ₡701,560,692.27, (Setecientos un millones quinientos sesenta mil seiscientos noventa y dos con veintisiete céntimos), como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado 2017 vrs Superávit Real 2017, lo anterior a pesar de los ajustes realizados a la norma jurídica no fue posible aumentar la ejecución de este beneficio.

### **DISMINUCIONES POR DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT REAL**

#### **Atención a Familias (FODESAF)**

En razón a la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir el presupuesto para este beneficio en ₡284,680,222.71, (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos veintidós colones con 71/100). Dichos ajustes deben realizarse del monto destinado a la demanda.

#### **Asignación Familiar inciso H**

Como se refleja el superávit real 2017, los recursos asignados a este beneficio se deben disminuir en un monto de ₡17,230,612.42, (diecisiete millones doscientos treinta mil seiscientos doce colones con 42/100).





### RECURSOS ADICIONALES DE LEY PROVENIENTES DE FODESAF

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el oficio MTS-DMT-OF-279-2018, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva:

Beneficio	Fuente	Monto	Justificación
Atención a Familias	FODESAF	¢818,337,081.89	<p>Los recursos serán utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática, las cuales se encuentran incluidas en el proceso de sostenibilidad (puente al desarrollo).</p> <p>Tal y como lo señala el documento Distribución de Recursos y Metas de Inversión Social año 2018 "Es importante considerar que del presupuesto asignado para la atención de la demanda cada ARDS deberá atender a las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo que pasaran a la fase de sostenibilidad, por lo que a la meta y presupuesto asignado deberán restar las familias de sostenibilidad de dicha estrategia. El monto asignado para la atención de las familias de la demanda será de ¢50.000 por un periodo de 5 meses (familias que no forman parte de la sostenibilidad), la cantidad de familias de la fase de sostenibilidad de Puente, así como el monto y periodo que se atenderán será suministrado por la Subgerencia de Desarrollo Social una vez se tengan los datos exactos" dado que las familias de sostenibilidad son 9.400 por un monto de ¢50.000 por un periodo de 6 meses.</p>
Cuidado y Desarrollo Infantil	Red Cuido	¢1,718,337,081.89	<p>Se requiere para fortalecer el servicio de cuidado y desarrollo infantil, en acatamiento del Artículo 18, Ley N°9220, de la creación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.</p>



Asignación Familiar inciso H	Asignación Familiar	₡107,396,067.62	Debido a que se solicitó un ajuste en el monto del beneficio, estos recursos serán utilizados para aumentar la cantidad de familias de personas trabajadoras de bajos ingresos que cumplan con el perfil definido en el Decreto.
Prestación Alimentaria inciso K	Prestación Alimentaria	₡107,396,067.62	Atención de jóvenes egresados de las alternativas operadas o supervisadas por el Patronato Nacional de la Infancia, que presenta débiles o nulas redes de apoyo familiar y factores agravantes y de riesgo para su desarrollo.
<b>TOTAL</b>		<b>2,751,466,299.02</b>	

**RECURSOS ADICIONALES PROVENIENTES DE FODESAF**

Beneficio	Fuente	Monto	Justificación
Cuidado y Desarrollo Infantil	FODESAF	₡ 2,000,533,700.98	A partir del año 2016, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la permanencia de los niños y las niñas en los centros de cuidado, proactivamente se han mejorado los sistemas a efecto de facilitar la labor realizada por las personas profesionales en desarrollo social y aumentar la capacidad de ejecución de los recursos, gracias a lo cual se ha logrado un porcentaje alto de colocación de recursos por lo que para mantener el subsidio hasta el mes de diciembre se requiere dicho monto, actualmente los recursos cubren compromisos hasta el mes de octubre.





**RECURSOS ADICIONALES DE LEY PROVENIENTES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**

En relación al ingreso de recursos adicionales de parte del Patronato Nacional de la Infancia, de conformidad con el oficio PANI-PE-OF-0408-2018, a continuación se indica la distribución y justificación respectiva:

**Cuidado y Desarrollo Infantil ₡2,000,000,000.00**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez se ha fortalecido el monto del subsidio, adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, y con la Secretaría Técnica de la Red de Cuido la apertura de los Centros de Cuido Municipales, fortaleciendo la cantidad de beneficios para atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil hasta el mes de diciembre.

A continuación se presenta el detalle de cantidad de Niños y Niñas que se ingresaran al beneficio de Cuidado y de Desarrollo Infantil, con la apertura de nuevos Cecudis Municipales.

Mes Inicio	Nº CECUDI que inician	No. De personas menores por mes									Total Servicios	Subsidio Promedio	Subsidio Total
		abril	mayo	junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.			
I Trimestre	14	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	1,050	9,450	107,000.00	1,011,150,000.00

Nota: Se asume que los Cecudi operan con un promedio de 75 NN subsidiados por IMAS. El monto máximo subsidio promedio es de ₡107,000.00 por modalidad de servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en informe de la STRC

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

  
Licda. Sandy Gordon Camacho  
Profesional  
Área de Bienestar Familiar



Cc: Archivo

SGC

## Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:

Área de Bienestar Familiar

Programa:

Protección y Promoción Familiar

Persona responsable de la solicitud de la modificación:

María Leitón Barquero

	Beneficio Asignación Familiar-Inciso H
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Meta y recursos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se disminuye el presupuesto en función del superávit real.</li> <li>b) Se aumenta el presupuesto en función del ingreso de recursos adicionales asignados por Ley.</li> <li>c) No se</li> </ul>
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	<p>aumenta meta dado que los recursos se requieren para dar continuidad a los beneficios otorgados dado que los actuales son hasta el mes de octubre.</p>
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las acciones incluyen otorgar el beneficio por una cantidad menor de tiempo dado que el superávit es un dato incierto y los recursos actuales son insuficientes.</li> <li>b) No se han realizado</li> </ul> <p>acciones debido a que el ingreso de recursos adicionales dependen de la recaudación de FODESAF y se requieren como parte de los recursos necesarios para dar continuidad al beneficio hasta el mes de diciembre.</p>
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La modificación se solicita para ajustar metas con superávit real, no se han realizado acciones considerando superávit para no poner en riesgo la institución con recursos que no son reales.</li> <li>b) La modificación se solicita para ajustar el POI con base en los recursos asignados.</li> </ul>
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No



**Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

Unidad que solicita la modificación:

Programa:

Persona responsable de la solicitud de la modificación:

Área de Bienestar Familiar  
 Protección y Promoción Familiar  
 María Leitón Barquero

Descripción del Producto	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Asignación Familiar	1,335	1,545,491,875.00	1,238	415,968,000.00	1,335	851,984,000.00	1,335	1,267,952,000.00	1,335	1,545,491,875.00

Descripción del Producto	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Asignación Familiar	1,335	1,615,657,329.62	1,238	415,968,000.00	1,335	865,733,400.00	1,335	1,315,498,800.00	1,335	1,615,657,329.62

## Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

**Unidad que solicita la modificación:** Área de Bienestar Familiar

**Programa:** Protección y Promoción Familiar

**Persona responsable de la solicitud de la modificación:** María Leitón Barquero

	<b>Beneficio Prestación Alimentaria-Inciso K</b>
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Meta y recursos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	a) Se aumenta la meta y el presupuesto para asignar la cantidad con base en el superávit real y los recursos adicionales asignados por el FODESAF.
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a) No se han realizado acciones, lo anterior debido a que el superávit es un dato incierto hasta la comunicación oficial de la Unidad competente por lo que las acciones realizadas a la fecha son en función del presupuesto ordinario que tiene la institución.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	a) La modificación se solicita para ajustar metas con superávit real, no se han realizado acciones considerando superávit.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	No
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No



**Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

Unidad que solicita la modificación: **Área de Bienestar Familiar**  
 Programa: **Protección y Promoción Familiar**  
 Persona responsable de la solicitud de la modificación: **María Leitón Barquero**

Situación Inicial (Meta programada en el POI)										
Descripción del Producto	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Prestación Alimentaria	2,189	3,525,491,875.00	1,344	1,008,384,000.00	2,188	2,831,768,000.00	2,189	3,247,688,000.00	2,189	3,525,491,875.00

Situación Actual (según modificación solicitada)										
Descripción del Producto	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Prestación Alimentaria	3,382	4,334,448,634.89	1,344	1,008,384,000.00	3,381	3,532,544,000.00	3,382	3,949,064,000.00	3,382	4,227,052,567.27

## Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

**Unidad que solicita la modificación:** Área de Bienestar Familiar

**Programa:** Protección y Promoción Familiar

**Persona responsable de la solicitud de la modificación:** María Leitón Barquero

	<b>Beneficio Emergencias</b>
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Solamente recursos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se aumenta el presupuesto debido a la existencia de superávit.</li> <li>b) No se indica meta debido a que se debe garantizar la atención del 100% de familias afectadas que califican.</li> </ul>
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) No se han realizado acciones dado que se esperaba el cierre presupuestario para determinar el superávit real y considerar los recursos a utilizar.</li> </ul>
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La modificación se solicita para ajustar el POI con superávit real y los recursos a ejecutar para el presente periodo.</li> </ul>
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	No
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No



Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:

Programa:

Persona responsable de la solicitud de la modificación:

Área de Bienestar Familiar

Protección y Promoción Familiar

Maía Leiton Barquero

Situación Inicial (Meta programada en el POI)												
Descripción del Producto	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Recursos (en €)	1,101,297,000.00
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)		
Emergencias	100%	1,101,297,000.00	100%		100%		100%		100%		100%	

Situación Actual (según modificación solicitada)												
Descripción del Producto	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Recursos (en €)	1,601,297,000.00
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)		
Emergencias	100%	1,601,297,000.00	100%		100%		100%		100%		100%	

**Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

**Unidad que solicita la modificación:**

Área de Bienestar Familiar

**Programa:**

Protección y Promoción Familiar

**Persona responsable de la solicitud de la modificación:**

María Leitón Barquero

	<b>Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil</b>
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Meta y recursos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	a) Aumentar el monto indicado en el POI, debido a que no se consideró la existencia de superávit. b) Se modifica meta en función de la proyección de apertura de los CECUDI brindada por la STRC, recursos para asignar el beneficio hasta el mes de diciembre.
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a) Las acciones que se han realizado, son de coordinación interinstitucional para solicitar recursos adicionales.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	a) La modificación se solicita para ajustar el monto con superávit real, recursos de la Ley y los recursos adicionales del PANI.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	No
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No



Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:

Área de Bienestar Familiar

Protección y Promoción Familiar

María Leitón Barquero

Programa:

Persona responsable de la solicitud de la modificación:

Situación Inicial (Meta programada en el POI)										
Descripción del Producto	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)
Cuidado y Desarrollo Infantil	22,923	26,707,870,000.00	22,237	6,977,577,000.00	22,537	14,211,954,000.00	22,920	21,569,060,000.00	22,923	26,707,870,000.00

Situación Actual (según modificación solicitada)										
Descripción del Producto	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)
Cuidado y Desarrollo Infantil	24,198	32,636,326,668.39	22,237	6,977,577,000.00	23,811	16,335,300,000.00	24,195	25,843,673,000.00	24,198	32,636,326,668.39

## Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria

**Unidad que solicita la modificación:**

Área de Bienestar Familiar

**Programa:**

Protección y Promoción Familiar

**Persona responsable de la solicitud de la modificación:**

María Leitón Barquero

	<b>Beneficio Atención a Familias</b>
1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación solicitada?	Solamente recursos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	<p>a) Se ajusta la cantidad de recursos en función del superávit real y los recursos adicionales provenientes de la Ley.</p> <p>b) No se aumenta la meta, debido a que según la valoración se requiere mantener el beneficio hasta el mes de diciembre así como complementar necesidades básicas.</p>
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	<p>a) Las acciones que se han realizado son de coordinación para solicitar el aumento de recursos.</p> <p>a) La modificación se solicita para ajustar el monto con superávit real y recursos adicionales las acciones de coordinación dan como resultado el ingreso de recursos.</p>
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No



Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del  
POI producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación: Área de Bienestar Familiar  
Programa: Protección y Promoción Familiar  
Persona responsable de la solicitud de la modificación: María Leitón Barquero

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada en el POI)											
	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre			
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)		
Familias con necesidades básicas insatisfechas (Demanda)	25,081	6,455,905,660.00	17,839	2,091,952,000.00	23,646	5,134,157,701.00	24,608	6,052,807,701.00	25,081	6,455,905,660.00		
Familias según perfil Plan Nacional de Desarrollo	25,000	15,010,042,240.00	25,000	3,752,510,560.00	25,000	7,505,021,120.00	25,000	11,257,531,680.00	25,000	15,010,042,240.00		

Descripción del Producto	Situación Actual (según modificación solicitada)											
	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre			
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)		
Familias con necesidades básicas insatisfechas (Demanda)	25,081	8,464,885,525.40	17,839	2,091,952,000.00	23,646	5,803,817,856.13	24,608	7,392,127,611.27	25,081	8,464,885,525.40		
Familias según perfil Plan Nacional de Desarrollo	25,000	15,027,257,221.00	25,000	3,752,510,560.00	25,000	7,510,759,447.00	25,000	11,269,008,334.00	25,000	15,027,257,221.00		

San José, 16 de marzo de 2018  
**DSPC- 0186-03-2018**

Doctora  
María Leitón Barquero  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
Su Oficina

**Asunto: Requerimientos para el Primer Presupuesto Extraordinario 01-2018**

Estimada Señora:

A continuación se describe la distribución a ser considerada en el Primer Presupuesto Extraordinario 01-2018:

**AUMENTOS POR DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT REAL**

**1. Mejoramiento de Vivienda para atención de Emergencias  $\$1,837,791,433.00$   
(Recursos Emergencias Gobierno Central)**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de  $\$1,837,791,433.00$ , fuente de financiamiento Emergencias Gobierno Central.

En el año 2016 con base en el Decreto No. 40.027 y la Directriz de fecha 29 de noviembre de 2016, emitida por la Gerencia General, lo cual justificó la solicitud presupuestaria de  $\$2,000,000,000.00$  (Dos mil millones de colones), para ser utilizados en el beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de dar apoyo a las familias en condiciones de pobreza que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por el Huracán Otto, para la reparación de los daños que sufrieron sus casas, siendo necesario cubrir el costo de los materiales, la mano de obra, aserrío y acarreo necesario.

Dichos recursos fueron incluidos en el primer Presupuesto Extraordinario del año 2017, durante el año se realizó la atención de todos los casos que previa valoración calificaron para el otorgamiento de este beneficio. A final de dicho año se da la afectación de gran cantidad de familias por la Tormenta Tropical Nate, por lo cual se realizan las consultas si el remanente de recursos puede ser empleado en la atención de estas familia. Se recibe respuesta positiva a la consulta realizada, pero ya había pasado el proceso de formulación presupuestaria 2018, por lo cual no pudieron incluirse dentro del superávit.

Por lo cual se realiza solicitud incluirse estos recursos por el monto de  $\$1,837,791,433.00$  dentro del POI 2018 para trámites respectivos al beneficio de Mejoramiento de vivienda para atención de emergencias, con el fin de garantizar las mejoras en reparación a las familias de mayor vulnerabilidad y rezago social afectadas por la emergencia en mención.



Del Superávit de Recursos Propios por ¢2,811,219,132.22, para beneficios del Área de desarrollo Socio Productivo y Comunal se destinan ¢208,906,076 que se desglosan de la siguiente manera:

Proyectos Grupales	IMAS	¢187,306,076.00
Ideas Productivas Individuales	IMAS	¢21,600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>¢208,906,076.00</b>

## 2. Proyectos Grupales ¢187,306,076.00 (Recursos IMAS)

Con respecto a las solicitudes de nuevos proyectos a incorporar es importante mencionar que las organizaciones que atenderá el IMAS, tanto de distritos prioritarios como no prioritarios, las zonas indígenas y otras regiones donde se ven brechas de pobreza, son los que poseen más limitaciones para cumplir con los tiempos y requerimientos asignadas por la institución para que realicen las solicitudes del presupuesto correspondiente a sus propuestas de proyectos. Me permito adjuntar la lista de proyectos que han sido recomendados por las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) para ser incorporadas en el Primer Presupuesto Extraordinario 2018. Cada uno de ellos cuenta con la certificación en la que se cumplen los requisitos de los artículos 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS vigente (**Cuadro 1.** Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018.)

Cuadro 1. Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2018							
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Páramo	3-002-201685	¢27,125,036.00	Brunca	Construcción de tanque de almacenamiento con cierre perimetral	NO	NO	ARDSB-09-0615-12-2017
Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de San Isidro del General	3-002-104515	¢75,000,000.00	Brunca	Construcción Puesto de Salud	NO	NO	ARDSB-09-0615-12-2017
Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de Los Cantones de Orotina, San Mateo y Garabito	3-002-123802	¢61,000,000.00	Puntarenas	Equipamiento para el Centro de Atención y Capacitación para las personas con Discapacidad en el Centro de Orotina	NO	NO	ARDSP-185-11-2017
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 163,125,036.00</b>					



**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4006

Fax (506) 2202-4008

Apartado postal 6213-1000

60

**Cuadro 2. Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2018**

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2018	Finalidad	Monto a Incrementar	Monto Final	Área Regional	Justificación
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela	3-002-659020	¢ 117,650,202.00	Construcción del acueducto rural de Balboa	¢ 24,181,040.00	¢ 141,831,242	Alajuela	Mediante oficio ARDS-A-060-03-2018 el ARDS Alajuela solicita incrementar el monto a la Organización para cubrir la diferencia del monto presupuestado y aprobado por el IMAS en el año 2017 con lo que se cubrirán 14 familias adicionales que no tienen acceso a agua potable.
<b>TOTAL</b>				¢ 24,181,040.00			

**3. Ideas Productivas Individuales ¢21,600,000.00 (Recursos IMAS)**

Es necesario contar con recursos adicionales por un monto de **¢21,600,000.00**, en este beneficio, para cubrir las necesidades de proyectos productivos a desarrollar por las familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales ya poseen completos los requisitos necesarios para acceder al beneficio, esto debido a las gestiones que se realizaron el año 2017 por el ARDS Heredia.

Saludos Cordiales,





**Ing. Mauricio Segura Araya**  
Coordinador  
Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal

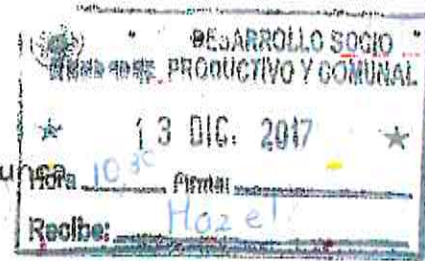
c/ Archivo



# **PROYECTOS PROPUESTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**



Área Regional Desarrollo Social Brunca  
Teléfono (506) 2771-83-84  
Fax (506) -2771-42-62  
[nmarinm@imas.go.cr](mailto:nmarinm@imas.go.cr)



62

11 de diciembre de 2017  
ARDSB-09-0615-12-2017

Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Su Oficina



Asunto: Modificación presupuestaria extraordinaria del año 2018.

Estimada subgerenta:

Por medio de la presente se adjunta listado de Proyectos presentados por organizaciones Grupales de la Región Brunca, que ha criterio de la ARDS Brunca deberían ser incluidos en la modificación presupuestaria extraordinaria del año 2018 del IMAS. Se considera que los proyectos presentados se ubican en comunidades de la Región Brunca que requieren intervención institucional, y que los mismos generarían importantes beneficios para la población objetivo del IMAS:

Nombre Jurídica	Cedula	Cedula Jurídica	Cantón y distrito	Propósito del proyecto	del monto solicitado
Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de San Isidro del General		3-002-104515	Pérez Zeledón, Barú	Construcción de puesto de Salud	¢75,000,000.00
Comité Cen Cinai Santa Cruz, Buenos Aires, Puntarenas		3-002-720057	Buenos Aires, Buenos Aires	Construcción de Aula de preescolar, con Bateria Sanitaria, Remodelación del Área de comedor y cocina.	¢55,000,000.00
Comité Cen CINAI Palmar Norte de Osa, Puntarenas		3-007-720105	Osa, Palmar Norte	Construcción Aula de Estimulación para niños y niñas con debilidad en el crecimiento, desarrollo, conducta y atención adolescentes madres en el Centro de Educación y Nutrición	¢20,000,000.00





Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Piedras Blancas de osa	3-002-281644	Osa, Piedras Blancas	de Palmar Norte Mejoramiento del Acueducto de Piedras Blancas, Primera etapa.	¢130,000,000.00
Asociación Centro de Vida Independiente Morpho	3-002-689711	Pérez Zeledón, Daniel Flores	Construcción del Centro de capacitación del centro de Vida Independiente Morpho	¢180,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de la Bonga de Changuena de Potrero Grande/ Buenos Aires	3-002-099577	Buenos Aires, Changuena	Construcción Casa de Visita Médica de Santa Lucía de Changuena	¢90,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Andres de San Isidro de Pérez Zeledón	3-002-087900	Pérez Zeledón, San Isidro, Bo. San Andres	2da etapa Centro de capacitación y recreación	¢50,000,000.00
Asociación de Desarrollo Integral de Oratorio de Platanares de Pérez Zeledón	3-002-618102	Pérez Zeledón, Platanares	Construcción de Mini complejo deportivo	¢90,000,000.00
Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Paramo	3-002-201685	Pérez Zeledón, Paramo	Construcción de tanque de almacenamiento con cierre perimetral	¢27,125,036.00
Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, La Amistad, Pérez Zeledón	3-002-061347	Pérez Zeledón, San Antonio	Construcción de EBAIS de San Antonio	¢185,392,619.00
Asociación Administradora del Acueducto de Santa Rosa del distrito Río Nuevo del cantón de Pérez Zeledón de San José	3-002-211303	Pérez Zeledón, Río Nuevo	Mejoras y ampliación del Acueducto Sector Norte de Santa Rosa	¢140,000,000.00



Área Regional Desarrollo Social Brunca  
Teléfono (506) 2771-83-84  
Fax (506) 2771-42-62  
[nmarinm@imas.go.cr](mailto:nmarinm@imas.go.cr)

Pág.3

ARDSB-09-0615-12-2017

Se debe indicar que los proyectos que se encuentran en la lista adjunta, han Cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social; los cuales se encuentran debidamente documentados en el expediente correspondiente.

Sin otro particular.

  
Xinia Espinoza Espinoza  
Jefa Regional



Xeer Ninin

Cc: Lic. Mauricio Segura Araya, DSPC/ Archivo





**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

65

Alajuela, 02 de marzo 2018

**ARDS-A-060-03-2018**

**Dra. María Leitón Barquero**  
**Subgerenta Desarrollo Social**

Asunto: Solicitud incremento del presupuesto proyecto de infraestructura.

Estimada señora:

Como es de su conocimiento en el POI 2017 se incluyó la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela, cédula jurídica 3-002-659020, por un monto de ₡117.650.202.00.

No obstante después de un arduo trabajo de acompañamiento a la organización por parte de los funcionarios de esta Área Regional y del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal; se logró un avance importante en la formulación del proyecto.

Sin embargo para brindar el beneficio al 100% de las personas de la comunidad de acuerdo al planteamiento inicial del proyecto y poder cubrir las 14 familias que no iban a ingresar al mismo por que el presupuesto inicial no alcanzaba, se solicita se analice la posibilidad de incorporar la suma de ₡24.181.040.00 para así poder concluir el proyecto en un 100%.

Para ello se adjuntan copias de notas de fecha 21 de febrero sin número de oficio de la Arq. Jenny Quirós Rodríguez, Profesional Asesora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, así como de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa de fechas 12, 16 y 23 de febrero e igualmente copia del Memorando del I.C.A.A del 16 y 23 de febrero que respaldan lo solicitado por la suscrita.

Cordialmente,

  
**Licda. Rosibel Guerrero Castillo**  
**Jefe Regional**  
**Área Regional Desarrollo Social de Alajuela**



sjv

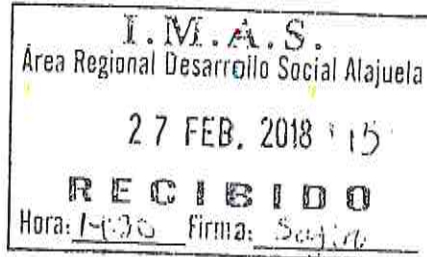
C. Ing. Mauricio Segura Araya, Coordinador Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal / - Archivo



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

21 de febrero, 2018

Licda. Rosibel Guerrero Castillo  
Gerente Área Regional Alajuela



Ref.: Proyecto Construcción de Acueducto Rural de Balboa, Asada de Balboa, San Ramón, Alajuela

Estimada señora:

Con relación a solicitud de incremento al presupuesto 2017 asignado a la Asada de Balboa, para el Proyecto Construcción de Acueducto Rural de Balboa, San Ramón, Alajuela, se informa:

El 20 de febrero, 2018, se recibe nota de la Asada de Balboa en la cual actualizan el monto solicitado como incremento del proyecto del proyecto ₡24.181.040.00.

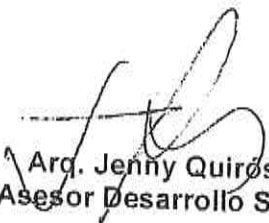
Lo anterior se genera, porque la Inspección de la obra la realizará el Ing. José Marcial Tinoco Gutiérrez, IC-17531 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, conforme indica el oficio UEN-GAR-2018-00606 de UEN Gestión de Acueductos Rurales, ORAC Pacífico Central, AyA. Por lo indicado en el oficio de AyA, manifiestan que requieren el incremento de ₡24.181.040.00 para construcción de obra y no requieren en monto solicitado para la inspección de obra.

Con este incremento se logra cubrir el costo del proyecto ₡141, 831,242.00, monto de la obra constructiva según oferta de la empresa constructora escogida. Así es posible para la Asada de Balboa de San Ramón, beneficiar al 100% de la comunidad de acuerdo al planteamiento inicial del proyecto, y no dejar sin servicio de agua potable a las 14 familias que se ubican en los sectores que con el presupuesto actual de proyecto no se pueden beneficiar.

Se solicita analice la posibilidad de trasladar esta petición de la Asada a las instancias que correspondan, con el fin de que pueda ser incluida esta solicitud en algún trámite de incremento presupuestario.

Se adjunta nota de la Asada con esta solicitud y oficio UEN-GAR-2018-00606 de UEN Gestión de Acueductos Rurales, ORAC Pacífico Central, AyA.

Atentamente

  
Arq. Jenny Quiros Rodriguez  
Profesional Asesor Desarrollo Socio Productivo Comunal

C/c: Coordinadora Ing. Mauricio Segura /Uldes de San Ramón/Archivo



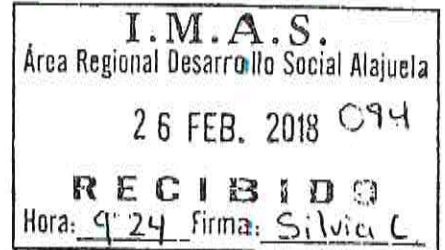
**Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa**

**Santiago, San Ramón, Alajuela.**

Cedula jurídica 3-002-659020

12 de Febrero, 2018

**Señora: Rosibel Guerrero Castillo**  
**Jefe regional IMAS Alajuela.**



Estimada señora.

Por medio de la presente, el suscrito Gerardo Vargas Ramírez, cedula 2-04190963, en calidad de representante legal de la Asada de Balboa, Distrito Santiago Cantón de San Ramón, cedula Jurídica 3-002-659020, le solicita de manera muy respetuosa pueda considerar nos aprueben un incremento presupuestario, al monto inicial solicitado y aprobado por el IMAS.

Cuando la Asada completó el proceso de escogencia de la empresa constructora que desarrollará el proyecto de infraestructura comunal Acueducto Rural de Balboa, el monto total del proyecto resultó en \$141.831.242, el costo de la obra constructiva ofertada por la empresa constructora.

El incremento que se solicita es de \$24.181.040,20, para cubrir la diferencia del costo de la obra y la inspección.

Con el monto actual aprobado por el IMAS, se realiza la construcción de parte del Acueducto Rural, y queda funcionando, pero dejamos a 14 familias sin posibilidad de contar con agua potable.

Como usted sabe, nuestra comunidad es de muy escasos recursos, y esta Asada no tiene facilidad de ingresos, ya que al no contar con Acueducto no podemos cobrar servicio.

Agradecemos nos apoye en tramitar esta gestión, para lograr la construcción total del acueducto que tanto necesitamos, por las razones que muchas veces se han expuesto en los documentos preliminares de solicitud del proyecto.

Atentamente

**Gerardo Vargas Ramírez.**

Presidente.

Asada de Balboa

Teléfono: 8603-5938

Correo: gerardovargasrr@gmail.com



68

**Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa**

**Santiago, San Ramón, Alajuela.**

Cedula Jurídica 3-002-659020

16 de Febrero, 2018

Señora: Rosibel Guerrero Castillo  
Jefe regional IMAS Alajuela.

Estimada señora:

Por medio de la presente, el suscrito Gerardo Vargas Ramírez, cedula 2-04190963, en calidad de representante legal de la Asada de Balboa, Distrito Santiago Cantón de San Ramón, cedula Jurídica 3-002-659020, le solicita de manera muy respetuosa pueda considerar nos aprueben un incremento presupuestario, al monto inicial solicitado y aprobado por el IMAS.

Cuando la Asada completó el proceso de escogencia de la empresa constructora que desarrollará el proyecto de infraestructura comunal Acueducto Rural de Balboa, el monto total del proyecto resultó en \$144.831.242; incluyendo el costo de la obra constructiva ofertada por la empresa constructora.

El incremento que se solicita es de \$24.181.040.00 para cubrir la diferencia del costo del monto del presupuesto aprobado por el IMAS que es de \$117.650.202 al monto total del proyecto que es \$144.831.242.

El monto que por concepto de inspección no será requerido, ya que el AYA, designó al Ing. José Marcial Tinoco Gutiérrez, de la UEN Gestión de Acueductos Rurales, como encargado de la inspección del proyecto, según nos informa en oficio No UEN-GAR-2018-00606.

Con el monto actual aprobado por el IMAS, se realiza la construcción de parte del Acueducto Rural, y queda funcionando, pero dejamos a 14 familias sin posibilidad de contar con agua potable.

Como usted sabe, nuestra comunidad es de muy escasos recursos, y esta Asada no tiene facilidad de ingresos, ya que al no contar con Acueducto no podemos cobrar servicio.

Agradecemos nos apoye en tramitar esta gestión, para lograr la construcción total del acueducto que tanto necesitamos, por las razones que muchas veces se han expuesto en los documentos preliminares de solicitud del proyecto.

Atentamente

**Gerardo Vargas Ramírez.**

Presidente.

Asada de Balboa

Teléfono: 8603-5938

Correo: gerardovargasrr@gmail.com



**MARCEIA R.R.**

**Marceia Ramírez Rojas**

Secretaria.

Cc: Oficina Imas de San Ramón/Arq. Jenny Quirós Rodríguez

R/20-2-2018



69

**Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de  
Balboa**

**Santiago, San Ramón, Alajuela.**

Cedula jurídica 3-002-659020

23 de Febrero, 2018

**Señora: Rosibel Guerrero Castillo**  
Jefe regional IMAS Alajuela.



Estimada señora.

El suscrito Gerardo Vargas Ramírez, cedula 2-04190963, en calidad de representante legal de la Asada de Balboa, Distrito Santiago Cantón de San Ramón, cedula Jurídica 3-002-659020, le informa que se realiza corrección a la nota enviada el 16 de Febrero 2018 en la que se solicita incremento presupuestario en el proyecto, ya que por error se indicó un monto total de proyecto incorrecto, aunque el monto de incremento si está correcto.

El incremento solicitado es ₡24.181.040.00 y el monto total del proyecto es ₡141,831,242.00

Se adjunta la nota con la corrección.

Agradecemos el apoyo que nos pueda brindar en esta gestión, para lograr la construcción total del acueducto, para beneficio de toda nuestra comunidad.

Atentamente

  
-----  
**Gerardo Vargas Ramírez.**

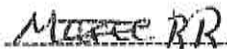
Presidente.

Asada de Balboa

Teléfono: 8603-5938

Correo: gerardovargasrr@gmail.com



  
-----

**Marcela Ramírez Rojas**

Secretaria.

C/c: Oficina Imas de San Ramón/Arq. Jenny Quirós Rodríguez



70  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
San José, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2663-8501. [jtinoco@aya.go.cr](mailto:jtinoco@aya.go.cr)

**MEMORANDO**

**PARA:** Junta Directiva  
ASADA de Balboa

**FECHA:** 16 de febrero del 2018

**DE:** José Marcial Tinoco Gutiérrez  
UEN Gestión de Acueductos Rurales

**No. UEN-GAR-2018-00606**

**ASUNTO:** Responsabilidad Dirección Técnica Proyecto Acueducto Rural Balboa

---

Se le comunica la recomendación técnica de hacer el cambio de responsabilidad profesional del proyecto. De la siguiente manera:

**Dirección Técnica:** Ingeniero Responsable de parte de la empresa Consorcio Global. La empresa debe aportar las calidades del Ingeniero asignado.

**Inspección:** IC-17531 Ing. José Marcial Tinoco Gutiérrez, ORAC Pacífico Central, AyA

**Diseño:** IC-22158, Ing. Henry Araya Araya, Representante Asada Balboa.

Es importante que se les comunique a todas las partes para que cada uno acepte el cambio en la plataforma APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

**C:** Jorge Ramírez Rodríguez, UEN Gestión de Acueductos Rurales  
Kattia Salas Porras, UEN Gestión de Acueductos Rurales  
Archivo





**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
San José, Costa Rica  
Apartado 1097-1200. Teléfono 2663-8501 - [jtinoco@aya.go.cr](mailto:jtinoco@aya.go.cr)

23 de febrero del 2018  
UEN-GAR-2018-00687

Señores  
Junta Directiva  
ASADA de Balboa  
San Ramón

**Ref: Presupuesto Proyecto Acueducto rural Balboa, San Ramón**

Estimado señores:

El proyecto como tal se apego a las normas establecidos por parte del AyA, corrigiendo el diseño anterior propuesto en el estudio técnico por Durman Esquivel en el año 2014, Mediante la modificación y actualización del estudio técnico elaborado por Ing. Guillermo Arguedas, con lo cual se presupuestó el monto de

¢117.650.202.00

Se ajustó el monto presupuestario para construir sin afectar el sistema principal del acueducto

Según la oferta final del proyecto acueducto Rural de Balboa, por parte de Consorcio global, fue de

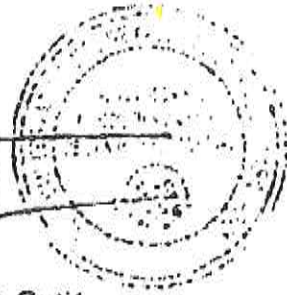
¢141.831.242.20

Por tanto existe un faltante presupuestario justificado por un monto de

de ¢24,181,040.20 para completar el 100% de las obras.

Se le solicita a la ASADA gestionar la donación del faltante de los recursos para concluir con el proyecto en su totalidad.

Atentamente,



Ing. José Matoral Tigoco Gutiérrez  
UEN Gestión de Acueductos Rurales

Anexos:

- C. Jorge Ramírez Rodríguez, UEN Gestión de Acueductos Rurales
- Jenny Quiros Rodríguez, IMAS
- Kattia Salas Porras, UEN Gestión de Acueductos Rurales
- Archivo





**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

73

Alajuela, 19 de marzo 2018

**ARDS-A-085-03-2018**

**Ing. Mauricio Segura Araya**  
**Coordinador**  
**Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal**

Asunto: Certificación.

Estimado señor:

En atención a solicitud se adjunta la certificación a nombre de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela, cédula jurídica 3-002-659020, por un monto de \$24.181.040.00, monto que se solicitó en el presupuesto extraordinario 2018 mediante oficio ARDS-A-060-03-2018.

Cordialmente,

**Licda. Rosibel Guerrero Castillo**  
**Jefe Regional**  
**Área Regional Desarrollo Social de Alajuela**



sjv

- C. - Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social
- Expediente
- Archivo



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990


Apartado postal 6213-1000

**Licenciada Rosibel Guerrero Castillo**  
**Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

**CERTIFICA**

Que la siguiente organización cumple con todos los requisitos previos contenidos en la circular No 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de La República; cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social y desde el punto de vista social es apta para que se incorpore en el documento presupuestario extraordinario correspondiente. Asimismo, se extiende la presente en la ciudad de Alajuela, al ser las catorce horas del día diecinueve de marzo 2018.

Organización	Cédula Jurídica	Finalidad	Monto
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela	3-002-659020	Construcción del acueducto rural de Balboa	¢24.181.040*

  
 Licda. Rosibel Guerrero Castillo  
 Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
 Instituto Mixto de Ayuda Social



\*Nota: El monto solicitado según lo requerido en el oficio ARDS-A-060-03-2018.





**imas**

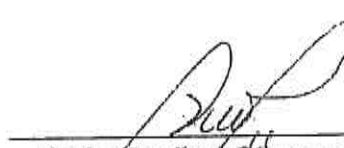
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

Licenciada Rosibel Guerrero Castillo  
Jefe del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**CERTIFICA**

Que la siguiente organización cumple con todos los requisitos previos contenidos en la circular No 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de La República; cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social y desde el punto de vista social es apta para que se incorpore en el documento presupuestario correspondiente. Asimismo, se extiende la presente en la ciudad de Alajuela, al ser las catorce horas del día veintitrés de junio de 2016.

Organización	Cédula Jurídica	Finalidad	Monto
Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela	3-002-659020	Construcción del acueducto rural de Balboa	€117.650.202

  
Licda. Rosibel Guerrero Castillo  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
Instituto Mixto de Ayuda Social





# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza.

Licda. Kemly Camacho Espinoza  
Jefa área Regional de desarrollo Social Puntarenas  
Instituto Mixto de Ayuda Social

## Certifica

Las siguientes organizaciones cumplen con todos los requisitos previos contenidos en la circular N° 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la contraloría General de la República; cumple con los requisitos establecidos en los artículos 12 (registro) y el 13 del Reglamento para la prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social y desde el punto de vista social son aptas para que se incorpore en el documento presupuestario correspondiente. Asimismo, se extiende la presente en la ciudad de Puntarenas, el día cinco de diciembre del año 2017 al ser las once de la mañana.

Nombre completo de la Organización (como se encuentra registrada, sin abreviaturas)	N° de cédula Jurídica	Monto total a Solicitar	Finalidad del Beneficio o nombre del Proyecto
ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CANTONES DE OROTINA, SAN MATEO Y GARABITO	3-002-123802	€61.000.000	Equipamiento para el centro de atención y capacitación para las personas con discapacidad en el centro de Orotina
ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICO PRO SALUD Y SANEAMIENTO DE SANTA ROSA DE GUACIMAL	3-002-056122	€150.000.000	Construcción de Puesto de Salud de Santa Rosa de Guacimal



Licda. Kemly Camacho  
Espinoza  
Jefa área Regional  
IMAS - Puntarenas



€ 711.000.000





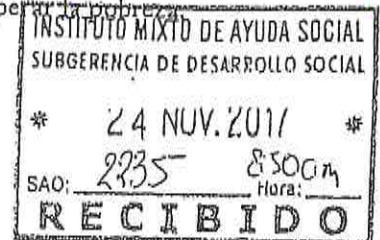
# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

Teléfono (506) 2663-30-21 // 2663-12-79  
Fax (506) 2663-73-49

ARDSP-185-11-2017

13 de noviembre, 2017



Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta Área de Desarrollo Social  
IMAS - San José

**Asunto:** Solicitud de ingreso a Presupuesto Extraordinario Institucional la solicitud de dos organizaciones debidamente certificadas.

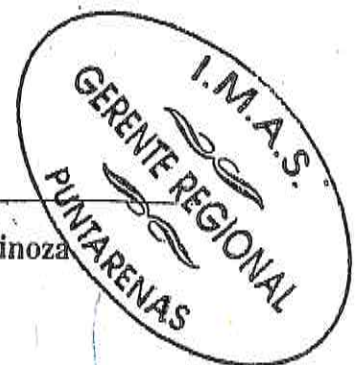
Estimada señora deseándole éxitos es sus importantes labores, se eleva a su departamento la solicitud realizada por ASOPAPEDI (Asociación de Padres de Personas con Discapacidad) para que ingresar en el Presupuesto Institucional, dicha organización tiene el expediente completo, recordando que la falta de certificación como Institución de Bienestar Social atrasó el proceso para que la asignación efectiva de los recursos en el año 2016. Dicha Organización actualmente posee la Certificación de Institución de Bienestar Social y la confección del expediente según requerimientos institucionales.

Asimismo, se le comunica que la Asociación de Desarrollo Específica Pro- Salud y Saneamiento del Medio de Santa Rosa de Guacimal completó los requisitos de registro y certificación los cuales son base para la asignación presupuestaria, la organización solicita recursos para la construcción del Puesto de Salud, debido a la necesidad de este servicio que tienen las familias en las comunidades.

Esto en el caso de que haya la posibilidad de ingresar proyectos en Presupuesto Extraordinario Institucional.

Licda. Leticia Ugalde Trejos  
Profesional Ejecutora  
IMAS -Puntarenas

V.B. Licda. Kenaly Camacho Espinoza  
Jefatura ARDS Puntarenas  
IMAS -Puntarenas





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr)  
San José, Costa Rica.

SEÑORES  
ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PUNTARENAS

CERTIFICACIÓN

- A- QUE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CANTONES DE OROTINA, SAN MATEO Y GARABITO (ASOPAPEDI) CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, CANTON OROTINA, SE DECLARÓ INSTITUCION DE BIENESTAR SOCIAL EN EL AREA DE DISCAPACIDAD MEDIANTE RESOLUCION N° 316-91 DEL 26 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL EN EL TOMO 1, FOLIO N° 331, ASIENTO N° 316, BAJO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 391.
- B- LA ASOCIACION, SE ENCUENTRA EJECUTANDO EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS CANTONES OROTINA, SAN MATEO Y GARABITO, ATENDIENDO A UN TOTAL DE 79 PERSONAS
- C- LA ASOCIACIÓN TIENE LA CEDULA JURÍDICA TRES-CERO CERO DOS- UNO DOS TRES OCHO CERO DOS.
- D- LA ORGANIZACIÓN CUMPLIO CON LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS PARA ESTE PROGRAMA (PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO) EN TIEMPO Y FORMA AL IMAS.
- E- EL REPRESENTANTE LEGAL ES RODOLFO FRANCISCO BRENES VILLARREAL TIENE UN PODER GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE VENCE EL 31 DE MAYO DEL 2019.
- F- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE DESARROLLARÁ EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL PUNTARENAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017.

ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VALIDEZ DE TRES MESES

  
Licda. Jásica Chacón Sánchez  
Área de Infancia y Discapacidad

  
V. B. Licda. Anabelle Hernández Cañas  
Jefa

EXPEDIENTE.

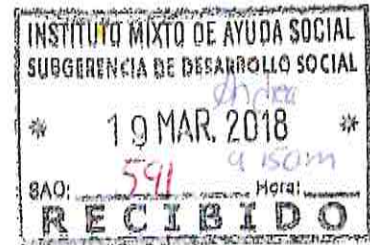
ULTIMA LINEA







19 de marzo de 2018  
DS 94-03-2018



Doctora  
María Leitón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Criterio Presupuesto Extraordinario 01-2018

Estimada señora:

Por este medio hago referencia a las justificaciones sobre los ajustes necesarios realizar a POI 2018 por ajustes del superávit real 2017 y recursos adicionales:

### **Ajustes por aumentos en el superávit real**

#### **Programa Cuadernos e implementos escolares €825,522,816.49 (Gobierno MEP):**

Se requiere realizar ajustes en el POI y incrementar recursos en las subpartidas que se indican más adelante por el monto €825,522,816.49, dichos recursos producto de superávit del Programa Cuadernos y Útiles Escolares I-P 240. Esto se debe a que la empresa adjudicada en la contratación para adquirir los cuadernos escolares incumplió el plazo de entrega, la misma no informó a la administración oportunamente las justificaciones. La institución realizó el procedimiento para la resolución contractual y paralelamente se solicitó la autorización a la Contraloría General de la República para llevar a cabo una contratación directa con otra empresa para la adquisición de los cuadernos. El trámite respectivo para la contratación directa se concretó con la orden de inicio en el mes de enero.

Este contratiempo en la contratación para la adquisición de los cuadernos afectó el contrato que tiene el IMAS con Correos de Costa Rica, para la elaboración, almacenaje y distribución de los paquetes escolares. Por lo que el presupuesto reservado tanto para la contratación de cuadernos, así como el contrato con Correos de Costa Rica no fue ejecutado. Se adjunta el desglose de las partidas en las que se requiere la distribución del monto, mismos que serán utilizados para realizar la contratación del presente año, por cuanto los programados para el 2018 debieron utilizarse para continuar el proceso de compra que no pudo realizarse durante el 2017.

-2-  
19 de marzo de 2018  
DS 94-03-2018

Subpartida		Detalle	Presupuesto
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Almacenamiento y Elaboración de paquetes	171,148,716.49
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Borradores, Lapiceros, etc	141,787,927.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Cuadernos	512,586,173.00
<b>Total</b>			<b>825,522,816.49</b>

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DPE-095-2018 para re presupuestar estos recursos.

**Avancemos €390,177,500.00 (MEP)**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de €390,177,500.00 y realizar el ajuste en las metas del POI 2018. Estos recursos serán empleados en fortalecer el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas, para el mantenimiento de estudiantes de escasos recursos en el sistema educativo, según artículo 78 de La Constitución Política.

Se cuenta con el visto bueno por parte del Ministerio de Educación Pública mediante oficio DPE-095-2018 para re presupuestar estos recursos.

**Ajustes por disminuciones en el superávit real**

**Avancemos €836,459,812.98 (Gobierno Central)**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado y Superávit Real 2017, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de €836,459,812.98 y realizar el ajuste en las metas del POI 2018. Esto debido a que se tuvo una ejecución superior a la proyectada debido a que en el periodo se incorporó una cantidad mayor de población de personas estudiantes provenientes de FONABE, así como personas mayores de 25 años, en concordancia con la ampliación de la población que puede ser beneficiada.



-3-

19 de marzo de 2018  
DS 94-03-2018

**TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad €3,980,000.00 (Fodesaf)**

Como producto de la diferencia entre el Superávit Planificado vrs Superávit Real 2017, se solicita disminuir del presupuesto para este beneficio por el monto de €3,980,000.00 y realizar el ajuste en las metas del POI 2018.

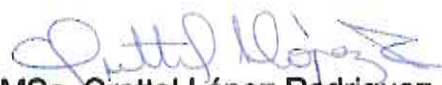
**Recursos adicionales de ley provenientes de FODESAF**

En relación con el ingreso de recursos adicionales de parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTS-DMT-OF-279-2018, a continuación, se indica la distribución y justificación respectiva:

**Procesos Formativos €900,000,000.00 (FODESAF)**

Es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado por el monto de €900,000,000.00 para la atención de 6,000 mujeres en el II Proceso de Proceso Formativo, en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

Sin otro particular, suscribe cordialmente.

  
MSc. Grettel López Rodríguez  
Coordinadora  
Área de Desarrollo Socioeducativo



c/ Archivo.

Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI  
producto de una modificación presupuestaria

Unidad que solicita la modificación:  
Programa: Área de Desarrollo Socioeducativo  
Protección y Promoción Familiar  
Persona responsable de la solicitud de la modificación: Graciela López Rodríguez

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada en el POI)											
	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Total	
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)
Avances	176.275	70.566.177.202	169.719	19.945.394.300	170.235	39.945.213.601	176.224	60.584.552.901	176.225	70.566.177.202	176.225	70.566.177.202

Descripción del Producto	Situación Actual (según modificación solicitada)											
	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		Total	
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)



Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI  
 producto de una modificación presupuestaria

Solicitud que solicita la  
 modificación:  
 Programa: Área de Desarrollo Socioeducativo  
 Protección y Promoción Familiar  
 Persona responsable de la  
 solicitud de la modificación: Srta. E. López Rodríguez

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada en el POI)											
	Meta programada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)
Person Menor trabajadora	300	320.000.000	200	90.000.000	280	180.000.000	300	270.000.000				320.000.000

Descripción del Producto	Situación Actual (según modificación solicitada)											
	Meta ajustada para el año		I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre		IV Trimestre	
	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)	Metas	Recursos (en €)

**Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

Unidad que solicita la modificación:	Área de Desarrollo Socioeducativo
Programa:	Protección y Promoción Familiar
Persona responsable de la solicitud de la modificación:	Grettel López Rodríguez

1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación	Avancemos
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	Solamente meta
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a. Corresponde a la modificación que se realizará respecto al presupuesto extraordinario 01-2018.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	Esta modificación se realiza como producto de la diferencia entre el Superavit planificado y el superavit real del año 2017.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	Esta modificación se realiza como producto de la diferencia entre el Superavit planificado y el superavit real del año 2017.
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No afecta el cumplimiento de la meta, ya que la meta definida en el POI es mayor a la meta definida en el PND.



**Plantilla para gestionar Solicitud de Modificación a metas del POI producto de una modificación presupuestaria**

Unidad que solicita la modificación:	Área de Desarrollo Socioeducativo
Programa:	Protección y Promoción Familiar
Persona responsable de la solicitud de la modificación:	Gretel López Rodríguez

1. ¿A qué meta del POI se asocia la modificación	Persona menor trabajadora
2. Con el ajuste solicitado se procederá a modificar:	Solamente meta
3. ¿Cuáles son las razones que justifican la solicitud de la modificación?	a. Corresponde a la modificación que se realizará respecto al presupuesto extraordinario 01-2018.
4. ¿Qué acciones se han implementado en el Área o Unidad previo a tomar la decisión de solicitar el ajuste?	Esta modificación se realiza como producto de la diferencia entre el Superavit planificado y el superavit real del año 2017.
5. A pesar de que se implementaron esas acciones ¿por qué se solicita la modificación?	Esta modificación se realiza como producto de la diferencia entre el Superavit planificado y el superavit real del año 2017.
6. ¿El ajuste correspondiente afecta el cumplimiento de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo?	No se afectará el cumplimiento de la meta.



Teléfono (506) 2202-4169 / 2202-4170  
Apartado Postal 6213-1000  
[siis@imas.co.cr](mailto:siis@imas.co.cr)

San José, 16 de marzo del 2018  
SIS-073-03-2018

**Doctora**  
**María Leiton Barquero**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**


**Asunto: Respuesta al oficio SIS-056-03-2018.**

Estimada señora:

Reciba un respetuoso saludo. En respuesta al oficio SGDS-0540-03-2018, del 12 de marzo del 2018, en el cual se solicita indicar si el reforzamiento presupuestario se realizaría a través de una adición al contrato 2016CD-000062-0005300001, cabe mencionar que será necesario efectuar una modificación contractual que una vez que se apruebe el presupuesto se procederá con dichas modificaciones a nivel de Mer-link con el detalle requerido para ello.

Asimismo, en adición al oficio SIS-056-03-2018 se aclara que el monto requerido para dicho fin es de 150,000,000 colones (ciento cincuenta millones de colones) para cumplir con la actualización de FIS/FISI que se digitaron en el sistema SIPO en la versión dos.

Suscriben cordialmente,

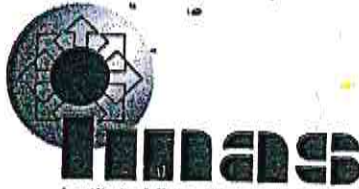
  
**Licda. Lisseth Rodríguez Garita**  
**Sistemas de Información Social**  
**Subgerencia Desarrollo Social**



  
**MSc. Esteban Liaguno Thomas**  
**Sistemas de Información Social**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

CC: BBR/asa  
Archivo





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

San José, 12 de marzo del 2018  
SGDS-0540-03-2018

Licda. Liseeth Rodríguez Garita  
Área de Sistemas de Información Social  
Presente

Asunto: Atención de oficio SIS-056-03-2018

Estimada Liseeth:

Sirva la presente para saludarle y referirme a su solicitud de reforzar presupuestariamente la contratación 2016CD-000062-0005300001 para actualizar la información de la población usuaria a fin de que se incluyan en la FIS versión 3 que aplicó la UNED, las variables que no contiene la FIS versión 2, pero que están digitadas en el SIPO V2.

Al respecto, le solicito indicar en su calidad de fiscalizadora del contrato, si dicho reforzamiento es a través de una adición al contrato, dado que no queda clara la posibilidad de aumentar \$114,000,000.00 al contrato inicial en forma unilateral, sin haberse programado presupuestariamente con anterioridad.

Cordialmente,

  
Dra. María Lejón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social



BBR / asa

Cc: MSc. Esteban Llaguno Thomas, SIS // Archivo



Instituto Costarricense de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4169 / 2202-4170  
Apartado Postal 6213-1000  
[sis@imas.go.cr](mailto:sis@imas.go.cr)

San José, 05 de marzo del 2018  
SIS-056-03-2018

**Doctora**  
**María Leiton Barquero**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Su Despacho**

**Asunto: Solicitud de aval para la actualización de información de las FIS versión 3 aplicadas por la UNED en el SIPO versión 3.**

Estimada señora:

Reciba un respetuoso saludo. El 06 de febrero del 2018 se realizó la sesión de inicio del segundo año de la "Contratación 2016CD-000062-0005300001. Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de las Fichas de Información Social", a cargo de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en dicha reunión estuvieron presentes gerentes regionales, jefaturas de UIPER, personas coordinadoras de ULDS y personas enlaces de Avancemos, en donde las personas participantes manifestaron la preocupación sobre la actualización de las variables de la FIS versión 3 que aplicó la UNED pero que están digitadas en el SIPO versión 2, ya que una vez que se implemente el SIPO versión 3 todas las fichas que la universidad aplicó requerirían que se les actualicen las 10 variables que el SIPO v2 no cuenta.

En dicha sesión se aprobó consultar a la SGDS la posibilidad de reforzar con una partida presupuestaria adicional de aproximadamente de 114 millones de colones, para cubrir la actualización de 38,000 FIS que aplicó la UNED en el 2017 con un costo unitario de 3 mil colones por actualización de la digitación en el SIPO versión 3. El contar con la información de acuerdo a los parámetros del SIPO versión 3 y la FIS versión 3, favorece a que se implemente adecuadamente las nuevas herramientas y métodos con el IMAS contará con la nueva versión del SIPO, tales como: la Línea de Pobreza por Discapacidad, el Índice de Pobreza Multidimensional y el Modelo Puntaje 2010, además, se evitará sobrecargar laboralmente a las personas profesionales ejecutoras del IMAS o que aún años después se cuente con fichas que no están vigentes a la versión del sistema.

Cabe mencionar que existen antecedentes relacionados a dicha actualización de variables, un ejemplo de ello, fue la contratación con la Universidad de Costa Rica la cual apoyó en actualizar algunos datos con el cambio del SIPO versión 1 a SIPO versión 2. Es así que a partir del criterio técnico de SIS y de acuerdo a la necesidad institucional de homologar la información con el SINIRUBE y de contar con información según con los requerimientos de los





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4169 / 2202-4170  
Apartado Postal 6213-1000  
slis@imas.co.cr

sistemas se recomienda reforzar la contratación con dicha partida presupuestaria, con el fin de actualizar la información de la población usuaria y cubrir las necesidades institucionales.

Sin otro particular, suscriben cordialmente

**Licda. Lisseth Rodríguez Garita**  
**Sistemas de Información Social**  
**Subgerencia Desarrollo Social**



**MSc. Esteban Liaguno Thomas**  
**Sistemas de Información Social**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

Archivo.



23 de febrero de 2018  
DS 67-02-2018



Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

Asunto: Distribución de presupuesto en relación al Programa de Cuadernos e Implementos Escolares.

Estimado Señor:

Por este medio comunico la solicitud de distribución del presupuesto en relación al Programa Cuadernos e Implementos escolares:

Código	Descripción	Fuente	Presupuesto
1.04.99	Almacenamiento y Elaboración de paquetes	Gobierno MEP	171,148,716.49
2.99.03	Cuadernos		512,586,173.00
2.99.01	Borradores, Lapiceros, etc.		141,787,927.00
<b>Total</b>			<b>825,522,816.49</b>

Esta distribución se solicita tomando en consideración el incumplimiento por parte de la empresa proveedora de los cuadernos, lo cual generó que la Institución tuviera que solicitar la autorización a la Contraloría General de la República para llevar a cabo una contratación directa para la adquisición de los mismos. Esta autorización fue emitida por la CGR el 22 de diciembre, 2017. La contratación directa se procedió a llevar a cabo en el mes de enero, por lo que el presupuesto reservado el año anterior no fue ejecutado. Este presupuesto es el que se requiere en la línea código 2.99.03.



23 de febrero de 2018

DS 67-02-2018

La no adquisición de los cuadernos a tiempo altera la programación que tiene la empresa Correos de Costa Rica S.A., empresa contratada para el almacenaje, elaboración y distribución de paquetes, por lo que adicionalmente ese presupuesto se requiere para realizar el pago correspondiente a dicha empresa. Este presupuesto es el que se requerirá en la línea código 1.04.99.

Se considera que el resto del presupuesto debe ser colocado en la línea 2.99.01 con la finalidad de tener presupuesto en el caso de que se deba realizar un ajuste de los precios.

Sin otro particular, se despide.



MSc. Grettel López Rodríguez  
Coordinadora

Área de Desarrollo Socioeducativo



glr.

c/ Subgerencia Desarrollo Social  
Archivo.



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
\* 18 AGO. 2017 \* 2  
SAO: 1453 Hora: 12:30 pm  
**RECIBIDO**

Alajuela, 18 de agosto 2017

ARDS-A-240-08-2017

Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General

Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta Desarrollo Social

Asunto: Compra inmueble ARDS Alajuela.

Estimado señor y estimada señora:

Como es de su conocimiento las condiciones reales de hacinamiento en que se trabaja en el Área Regional de Alajuela y en la ULDS Alajuela son impresionantes y difíciles describir lo que se vive cotidianamente.

Por ello mediante los oficios ARDS-A-115-04-2016 de fecha 20 de abril y el oficio ARDS-A-082-03-2017 los cuales se adjuntan, se realizó un detalle pormenorizado de la situación. En ambos oficios se solicitó no solo la asignación de recursos financieros para el traslado de la Regional a un edificio rentado sino que además por haberse declarado la licitación infructuosa, se solicitó autorización para prescindir del concurso ordinario y realizar una contratación exceptuada. Este trámite actualmente se está llevando a cabo en la Gerencia para contar con un edificio rentado que reúna las condiciones que se requieren en forma idónea. No obstante ha sido difícil ya que la mayoría de los inmuebles son casas de habitación.

En esa búsqueda de inmueble recibimos una oferta verbal de la compañía denominada Inversiones Estadrijuca de Costa Rica S.A. de Materiales Meza.

Se trata de un inmueble ubicado en el cantón Alajuela que mide ochocientos setenta y cinco metros con veintidós decímetros cuadrados y que colinda al sur con las oficinas del IMAS y que el terrero cuenta con un inmueble de dos niveles.

En vista de la oferta y con la autorización del oferente el área regional le solicitó al Ministerio de Hacienda mediante oficio ARDS-A-04-2017 específicamente Administración Tributaria de Alajuela el avalúo del inmueble, para una posible compra.



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-240-08-2017  
Página N°2

En fecha 20 de junio del 2017, el Ministerio de Hacienda hace entrega del avalúo a esta área regional y determina que el valor del inmueble que incluye terrero, casa, bodega y estacionamiento es de ₡232.100.000.00 (se adjunta copia del avalúo).

Posteriormente en fecha 1 de agosto la propietaria del inmueble Inversiones Estadrijuca de Costa Rica S.A., entrega la oferta de venta del local al área regional en el cual indica que el precio de la oferta hace referencia N° Avalúo A-029-2017 del Ministerio de Hacienda y es de \$410.796 con una vigencia de 115 días hábiles y demás especificaciones. (se adjunta copia de la oferta).


En virtud de lo anterior esta área regional les solicita de la forma más respetuosa valorar la posibilidad de adquirir dicho inmueble con la finalidad de que el área regional pueda contar con una extensión mayor de terrero aproximadamente mil quinientos metros en el cual mediante un proceso de consultoría se puede diseñar una construcción acorde a las necesidades de la ULDS de Alajuela y el área regional. Lo anterior por cuanto ambos terrenos, el actual propiedad del IMAS y el que se ofrece, colindan en la parte Sur específicamente los patios de ambos inmuebles.

Como el inmueble que se ofrece cuenta con una construcción de concreto la misma puede usarse ya sea por el área regional o la ULDS, mientras se incluye dentro de la Planificación Institucional la construcción del edificio para al Área Regional Desarrollo Social de Alajuela.

Esta área regional está en la mayor disposición de ampliar esta información si así se considera, además para el día 5 de setiembre se otorgó una cita con la Gerencia General para tratar personalmente el tema.

En espera de su colaboración, suscribe,

Cordialmente,

  
Licda. Rosibel Guerrero Castillo  
Jefa Regional  
Área Regional Desarrollo Social de Alajuela





**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
• Apartado postal 6213-1000



Alajuela, 20 de abril 2016

ARDS-A-115-04-2016

**Dra. María Leitón Barquero**  
**Subgerenta Desarrollo Social**

**Asunto: Justificación ARDS Alajuela.**

Estimada señora:

Como es de su conocimiento el Área Regional de Alajuela se encuentra ubicada en una inmueble propiedad del IMAS en el cual funciona la gerencia regional, el UIPER, el UCAR y la Unidad Local de Alajuela. No obstante dicho inmueble fue construido como casa de habitación hace más de 25 años.

La demanda de servicios a la Institución es cada vez mayor y recurrente, y esta área regional no escapa a esta situación, y principalmente la unidad local de Alajuela con quien compartimos el inmueble, la cual ha visto como se ha incrementado la atención de nuevas familias, y consecuentemente el hacinamiento de espacio en detrimento de ambientes más sanos y saludables para la población objetivo así como para los funcionarios.

Las instalaciones físicas y la organización del espacio dentro del inmueble no son las adecuadas para la atención de la población objetivo, ni para los funcionarios que brindan el servicio, ya que no favorecen la aplicación de las diferentes formas de intervención con enfoque de derechos en el servicio al usuario, que requiere de privacidad en el abordaje a la familia, como unidad de análisis por excelencia en la Institución.

Como se ha mencionado, el ARDS de Alajuela comparte instalaciones con el ULDS de Alajuela, por lo que los espacios físicos disponibles para la ubicación de las diferentes unidades de gestión se han vuelto muy pequeños en relación con la capacidad de personal asignado en ellos, y con el fin de que se pueda dar una visualización de la situación, se detalla el hacinamiento que se vive en está Regional.





**IMMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

95

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-115-04-2016  
Página Nº 2

Actualmente la ULDES de Alajuela cuenta con 17 funcionarios, de los cuales 9 están nombrados como Profesionales Ejecutores en Desarrollo Social de estos 7 profesionales ejecutores y una encuestadora están ubicados con sus respectivas estaciones de trabajo en un área conjunta que mide alrededor de 40 metros cuadrados, en esta misma sala se debe realizar la atención de las familias beneficiarios, lo cual obliga a colocar sillas en el pasillo de la sala y en ocasiones hasta dos sillas por estación, ya que usualmente los beneficiarios y solicitantes vienen acompañadas por niños y niñas así como adultos mayores, generando un riesgo para el tránsito tanto de los funcionarios como de los usuarios, que de presentarse una situación de emergencia podría ser de consecuencias lamentables para la institución.

Este hacinamiento tan terrible se convierte no solo en un peligro para las personas sino que es un foco de contaminación de diversas enfermedades que atenta contra los derechos de las personas que se atienden y de los funcionarios.

Además esto incumple con el derecho a la confidencialidad de información de las y los usuarios de los servicios institucionales al exponer sus situaciones familiares y personales a la escucha de todos los demás. Adicionalmente en esta misma área se encuentra el archivo de seguridad que resguarda activos importantes como las portátiles, data card, video benn, que se requieren para la atención de zonas alejadas o capacitaciones, expuestas a la vista de los usuarios y usuarias.

Por otro lado de los cuatro cubículos construidos originalmente en la Unidad local para la atención de público, dos de ellos debieron ser asignados a los otros dos profesionales ejecutores como estaciones de trabajo. Lo que viene a limitar la atención de las familias de forma confidencial y de calidad.

La sala de espera que fue construida con capacidad de 25 personas sentadas ha sobrepasado la capacidad de esta hasta en un 300% entre personas con cita, consultas varias, citas a otorgar. Por tanto el resto de los usuarios debe esperar fuera de la sala ya sea en la entrada del pasillo de ingreso a la regional, de pie, o bien en el parque del frente.

Aunado a esta situación, se debe mencionar que el archivo institucional de expedientes de beneficiarios, alcanzó su máximo de capacidad para el resguardo y protección de documentación, por lo que se ha tenido que ubicar las cajas en zonas y áreas que no corresponde a ésta función, tal es el caso de la sala de reuniones, donde la mesa pasa ocupada con expedientes en espera de ser devueltos a sus cajas originales o bien apertura de las mismas, expedientes que están siendo trabajados por las funcionarias del proyecto de actualización.



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

96

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-115-02-2016  
Página Nº 3

También se debió ubicar cajas con documentación lista y en espera de ser revisadas por la Sra. Gabriela Valerio para su destrucción, en el espacio donde se tenía una pequeña sala de espera, que a la vez es una zona de paso entre la Gerencia y ULDS. Para poder ubicar estas cajas, se debió mover el mueble que ahí se ubicaba a la Oficina de la Gerente, no porque hubiera más espacio, sino porque se realizó un reacondicionado y se le estrechó el poco espacio con el que contaba.

Las oficinas de la UCAR y del UIPER también se encuentran hacinadas, esto porque los espacios donde se ubican corresponden a aposentos de dormitorios originalmente, que fueron utilizados como oficinas y que se instalaron estaciones de trabajo para economizar espacio.

En el UIPER además del personal perteneciente a dicha unidad, se encuentra asignado el Supervisor de Vivienda, y las 4 funcionarias del proyecto de actualización, ya que en el ULDS de Alajuela no hay donde poder ubicarlas y el equipo que ellas utilizan también requiere de protección y resguardo, incrementando de por sí el ya hacinamiento en dicha Unidad.

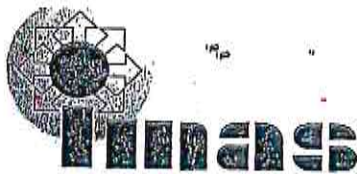
Igualmente el área que ocupa el UCAR es de alrededor de 20 metros cuadrados, y alberga a 5 funcionarios con sus estaciones de trabajo, y el equipo requerido para realizar su labor, lo cual continúa evidenciando la falta de espacio en esta área regional para ubicar al personal.

Los requerimientos mínimos para brindar el servicio no lo tiene las instalaciones actuales, y aún cuando se han realizado los ajustes necesarios, éstos son insuficientes y no alcanzan las condiciones óptimas, porque su diseño no fue pensado para albergar oficinas ni para el crecimiento de personal que se viene dando desde hace unos años atrás. Bajo estas condiciones es difícil atender requerimientos por ejemplo de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".

Como se ha indicado las condiciones reales de hacinamiento en que se trabaja en la Regional de Alajuela y la ULDS de Alajuela es impresionante, y cuesta poder describir lo que se vive día a día, por lo tanto apelamos a la buena voluntad de la Administración para buscar una solución viable a dicho problema por lo que nos tomamos la libertad de realizar las siguientes propuestas:

1. Que la Administración valore la posibilidad de asignar recursos presupuestarios y autorizar el traslado de la Regional (Gerente, UIPER y UCAR) a un edificio rentado, hasta que se construya un edificio nuevo con la capacidad y condiciones necesarias para albergar a la Gerencia y a la ULDS de Alajuela.





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-115-02-2016  
Página N°4

Lo anterior con el fin de asignar este inmueble exclusivamente para que opere la unidad Local de Alajuela, con el fin de mejorar la funcionalidad, y contar con ambientes laborables más sanos, que se den las condiciones optimas tanto para la atención a los usuarios, como para el desempeño de las funcionarias(os) Institucionales. Es importante reiterar que a pesar de los problemas tan graves de hacinamiento que tenemos, se ha procurado en todo momento dar una atención de calidad a nuestros usuarios y usuarias.

Cabe mencionar que para este trámite la Gerencia ya ha venido avanzando en cuanto al estudio de mercado, de posibles lugares que servirían según nuestras necesidades y actualmente existen locales disponibles, por lo cual de contar con su aprobación se realizaría el trámite de contratación y concurso de arriendo. Se adjunta cuadro con requerimiento presupuestario que incluye el alquiler y la mudanza.

- 2. Con el fin de no pagar por mucho tiempo el arriendo de otro edificio se solicita se incluya en el presupuesto administrativo institucional una partida para realizar una asesoría para la elaboración de planos y construir un edificio en el terreno actual con los requerimientos necesarios para albergar a la gerencia y la ULDES de Alajuela.

Por todo lo anterior y en espera de contar con su aprobación a fin de resolver el problema expuesto suscribe cordialmente,

Licda.  
Rosibel Guerrero Castillo  
ORIGINAL FIRMADO



Licda. Rosibel Guerrero Castillo  
Jefe Regional  
Área Regional Desarrollo Social de Alajuela

sjv

- C. - Archivo
- Consecutivo



**INIACAP**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551

Fax (506) 2442 3990

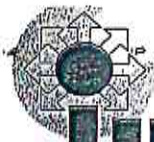
Apartado postal 6213-1000

**Cuadro. Requerimientos para Alquiler de Oficina**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO		JUSTIFICACIÓN (deben ser amplias y estar relacionadas con el POJ-GOR de su Unidad Ejecutora)
		UNITARIO MILES COLONES	TOTAL MILES COLONES	
1.01.01 Alquiler	1	35,000.00	35,000.00	Traslado de la ARDS de Alajuela a local arrendado*
1.03.04 Transporte de bienes	1	3,000.00	3,000.00	Mudanza del ARDS de Alajuela
1.04.06 Desinstalación, Instalación y Traslado de la central Telefónica	1	1,000.00	1,000.00	Traslado de central telefónica del ARDS de Alajuela a local arrendado
1.04.06 Desinstalación, Instalación y Archivos móviles	2	1,250.00	2,500.00	Traslado de archivos móviles del ARDS de Alajuela a local arrendado



99



**Imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

Alajuela, 17 de marzo 2017

ARDS-A-082-03-2017



Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General

Asunto: Autorización para prescindir de concurso ordinario.

Estimado señor:

Como es de su conocimiento el Área Regional Desarrollo Social de Alajuela se encuentra ubicada en un inmueble propiedad del IMAS en el cual funciona la gerencia regional, el UIPER, el UCAR y la Unidad Local de Alajuela. No obstante dicho inmueble fue construido como casa de habitación hace más de 25 años.

La demanda de servicios a la Institución es cada vez mayor y recurrente, y esta área regional no escapa a esta situación, y principalmente la unidad local de Alajuela con quien compartimos el inmueble, la cual ha visto como se ha incrementado la atención de nuevas familias, y consecuentemente el hacinamiento de espacio en detrimento de ambientes más sanos y saludables para la población objetivo así como para los funcionarios.

Las instalaciones físicas y la organización del espacio dentro del inmueble no son las adecuadas para la atención de la población objetivo, ni para los funcionarios que brindan el servicio, ya que no favorecen la aplicación de las diferentes formas de intervención con enfoque de derechos en el servicio al usuario, que requiere de privacidad en el abordaje a la familia, como unidad de análisis por excelencia en la Institución.

Como se ha mencionado, el ARDS de Alajuela comparte instalaciones con el ULDS de Alajuela, por lo que los espacios físicos disponibles para la ubicación de las diferentes unidades de gestión se han vuelto muy pequeños en relación con la capacidad de personal asignado en ellos, y con el fin de que se pueda dar una visualización de la situación, se detalla el hacinamiento que se vive en esta Regional.



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

100

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-082-03-2017  
Página Nº 2

Actualmente la ULDS de Alajuela cuenta con 17 funcionarios, de los cuales 10 están nombrados como Profesionales Ejecutores en Desarrollo Social, de estos 7 profesionales ejecutores y una encuestadora están ubicados con sus respectivas estaciones de trabajo en un área conjunta que mide alrededor de 40 metros cuadrados, en esta misma sala se debe realizar la atención de las familias beneficiarias, lo cual obliga a colocar sillas en el pasillo de la sala y en ocasiones hasta dos sillas por estación, ya que usualmente los beneficiarios y solicitantes vienen acompañados por niños y niñas así como adultos mayores, generando un riesgo para el tránsito tanto de los funcionarios como de los usuarios, que de presentarse una situación de emergencia podría ser de consecuencias lamentables para la institución.

Por otro lado de los cuatro cubículos construidos originalmente en la Unidad local para la atención de público, tres de ellos debieron ser asignados a los tres profesionales ejecutores restantes como estaciones de trabajo. Lo que viene a limitar la atención de las familias de forma confidencial y de calidad.

Este hacinamiento tan terrible se convierte en un peligro ya que es un foco de contaminación de diversas enfermedades y transmisión de diversos virus que atenta contra la salud de las personas que se atienden y de las personas funcionarias.

Además esto incumple con el derecho a la confidencialidad de información de las y los usuarios de los servicios institucionales al exponer sus situaciones familiares y personales a la escucha de todos los demás. Adicionalmente en esta misma área se encuentra el archivo de seguridad que resguarda activos importantes como las portátiles, data card, video benn, que se requieren para la atención de zonas alejadas o capacitaciones, expuestas a la vista de los usuarios y usuarias.

La sala de espera que fue construida con capacidad de 25 personas sentadas ha sobrepasado la capacidad de esta hasta en un 300% entre personas con cita, consultas varias, citas a otorgar. Por tanto el resto de los usuarios debe esperar fuera de la sala ya sea en la entrada del pasillo de ingreso a la regional, de pie, o bien en el parque del frente.

Aunado a esta situación, se debe mencionar que el archivo institucional de expedientes de beneficiarios, alcanzó su máximo de capacidad para el resguardo y protección de documentación, por lo que se ha tenido que ubicar las cajas en zonas y áreas que no corresponde a ésta función, tal es el caso de la sala de reuniones, donde la mesa pasa ocupada con expedientes en espera de ser devueltos a sus cajas originales o bien apertura de las mismas, expedientes que están siendo trabajados por las funcionarias del proyecto de actualización y digitalización de expedientes.





Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-082-03-2017  
Página N° 3

Por otro lado las oficinas ocupadas por la UCAR y del UIPER también se encuentran hacinadas, esto porque los espacios donde se ubican corresponden a aposentos de dormitorios originalmente, que fueron utilizados como oficinas y que se instalaron estaciones de trabajo para economizar espacio.

En el UIPER además del personal perteneciente a dicha unidad, se encuentra asignado el Supervisor de Vivienda, y las 4 funcionarias del proyecto de actualización de la ULDES de Alajuela, ya que en dicha ULDES no hay espacio donde poder ubicarlas y el equipo que ellas utilizan también requiere de protección y resguardo; incrementando de por sí, el ya hacinamiento en dicha Unidad. El cual se ve severamente afectado con la incorporación de los once estudiantes de la UNED de la contracción de aplicación y digitación de FIS.

Igualmente el área que ocupa el UCAR es de alrededor de 20 metros cuadrados, y alberga a 5 funcionarios con sus estaciones de trabajo, y el equipo requerido para realizar su labor. Lo cual evidencia nuevamente la falta de espacio en esta área regional para ubicar al personal y el hacinamiento continua siendo tan severo que se ha tenido que tomar la decisión de eliminar los baños y servicios que estaban contruidos en la vivienda, para destinarlos al resguardo de documentación generada por la UCAR así como la caja fuerte y el área de voz.

Los requerimientos mínimos para brindar el servicio no lo tienen las instalaciones actuales, y aún cuando se han realizado los ajustes necesarios como los citados antes, éstos son insuficientes y no alcanzan las condiciones óptimas, porque su diseño no fue pensado para albergar oficinas ni para el crecimiento de personal que se viene dando desde hace unos años atrás. Bajo estas condiciones es difícil atender requerimientos por ejemplo de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".

Como se ha indicado las condiciones reales de hacinamiento en que se trabaja en la Regional de Alajuela y la ULDS de Alajuela es impresionante, y cuesta poder describir lo que se vive día a día.

Por lo tanto mediante el oficio ARDS-A-115-04-2016 de fecha 20 abril 2016 esta área regional solicito asignar recursos financieros para el traslado de la Regional (Gerente, UIPER y UCAR) a un edificio rentado.

La Administración otorgo la autorización respectiva y los recursos financieros y se procedió con proceso de Licitación Abreviada mediante la cual solo existió la participación de dos oferentes.

No obstante de acuerdo a la inspección de los locales por parte del Arq. Teodoro Hodgson de servicios generales y la Licda. Diana Vargas Garita de Salud ocupacional de Desarrollo Humano,



**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2435 7550, 2435 7551  
Fax (506) 2442 3990  
Apartado postal 6213-1000

102

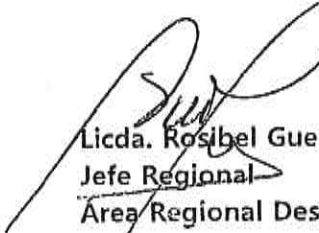
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela  
ARDS-A-082-03-2017  
Página N°4

los miembros presentes en la comisión de recomendación de licitaciones una vez que analizaron los estudios acordaron por unanimidad, recomendar infructuosa la Licitación abreviada.

En virtud de todo lo anterior esta área regional solicita su autorización para prescindir de concurso ordinario y realizar una contratación exceptuada.

En espera de contar con su aprobación a fin de resolver el problema expuesto suscribe cordialmente,



  
Licda. Rosibel Guerrero Castillo  
Jefe Regional  
Área Regional Desarrollo Social de Alajuela

VºBº Dra. María Leitón Barquero  
Subgerenta Desarrollo Social

rgc

C. - Archivo



ATA-SVAT-27-2017  
26 de Junio de 2017

Señora  
Licda Rosibel Guerrero Castillo  
Jefa Regional I.M.A.S.  
Alajuela

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo:

Con respecto a su solicitud ARDS-A-04-2017 de fecha 27 de abril del 2017, que generó el Expediente ATA-SVAT- 021- 2017 de nuestra oficina, donde solicita avalúo para efectos de compra de la finca 2-115665-000, Plano Catastrado número A-0003678-1968.

Adjuntamos el avalúo A-029-2017 de nuestra oficina, realizado por el Ingeniero Ismael Villalobos Vindas.

Atentamente,



*Lilliam Arguedas*

Ing. Lilliam Arguedas Herrera M.B.A.  
Subgerencia de Área de Valoraciones Alajuela-Heredia  
Dirección General de Tributación  
Ministerio de Hacienda  
2539-4883, 2442-5313 Ext 142,162  
[arguedashl@hacienda.go.cr](mailto:arguedashl@hacienda.go.cr)

*[Handwritten signature]*

30-6-2017

I.M.A.S.  
Área Regional Desarrollo Social Alajuela  
30 JUN. 2017  
**RECIBIDO**  
Hora: 11:20 Firma: *Sayra*

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ALAJUELA  
AREA DE VALORACIONES**

Teléfono 2442-5313 Fax 2443-0745 Ext. 121-142-162

**EXPEDIENTE: ATA-SVAT-AV ADM-021-2017  
Nº AVALÚO: A-029-2017**

**INSTITUCIÓN SOLICITANTE**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

**PROPIEDAD DE**

**INVERSIONES ESTADRIJUCA  
DE COSTA RICA S.A.**

**AVALÚO DE INMUEBLE**

**UBICACIÓN**

**PROVINCIA: Alajuela 02**

**CANTÓN: Alajuela 01 DISTRITO: Alajuela 01**

**ISMAEL VILLALOBOS VINDAS**

**VALUADOR TRIBUTARIO**

**FECHA DEL INFORME: 20 de junio de 2017**

**FECHA EFECTIVA DEL AVALÚO: 20 de junio de 2017**







**MOTIVO DEL AVALÚO:**

Por medio el oficio ARDS-A-04-2017, con fecha 27 de abril del 2017, la señora Licda. Rosibel Guerrero Castillo, Jefe Regional, Regional Desarrollo Social de Alajuela, solicita el avalúo para la posible compra del inmueble, propiedad de la sociedad Inversiones Estadrijuca de Costa Rica S.A., lo que origina el expediente Administrativo N° ATA-SVAT-021-2017 en el Área de Valoración de esta Administración,

**FECHA DE INSPECCION:** 02 de junio del 2017

**INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO NACIONAL:**

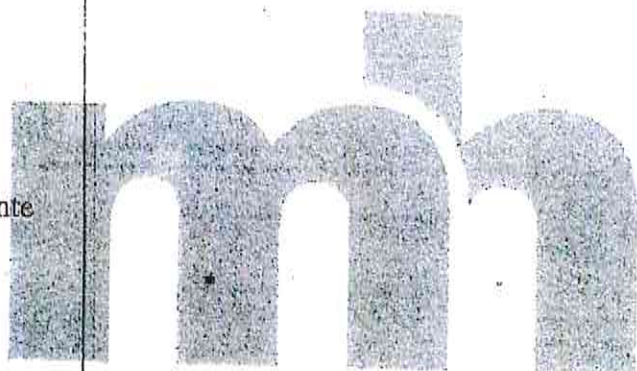
De acuerdo con el estudio del Registro Nacional, adjunto al expediente, la finca inscrita bajo el sistema Folio Real, matrícula N° 2-115665-000 del Partido de Alajuela, es propiedad de la sociedad Inversiones Estadrijuca de Costa Rica S.A., Cédula Jurídica 3-101-45174, con el Plano de Catastro A-0003678-1968.

**LOCALIZACIÓN:**

El inmueble a valorar se localiza en la Provincia de Alajuela 02, Cantón Alajuela 01, Distrito Alajuela 01, avenida 07 entre calle 10 y 12. CRTM Norte 884796.0 CRTM Este - 36124.0

**LINDEROS:** Según Registro Nacional

- NORTE:** Avenida 7 con 18,954 m
- SUR:** Sucesiones de Teresa Quirós Infante
- ESTE:** Enrique Chanto Vargas
- OESTE:** Hernán Castro Álvarez y otros





## ***CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR***

El lugar donde se ubica el inmueble está al noroeste del centro de la Ciudad de Alajuela, dentro del cuadrante que bordea la conocida como la calle ancha, esta zona va cambiando de zona habitacional a zona de oficinas y comercio; permite el acceso a otros servicios comerciales, públicos y privados, municipales y estatales de esta ciudad.

## ***CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:***

El terreno está ubicado en avenida 07, entre las calle 10 y 12, es propiedad de la sociedad Inversiones Estadrijuca de Costa Rica S.A., cédula Jurídica 3-101-45174, inscrita bajo el sistema Folio Real 2-115665-000, Plano de Catastro A-0003678-1968, con una medida de 865,22 m<sup>2</sup>, según el plano catastrado tiene un frente de 19,33 m a la avenida 07, cuenta con muro con verja y portones, tapias de bloques en el costado este y oeste; en el fondo es tapia de baldosa, es un lote de forma regular, topografía plana, con pendiente de norte a sur cuenta, con acera, cordón y caño, cañería, electricidad, alumbrado público, telefonía fija y acceso a internet por cable.

## ***SERVICIOS PÚBLICOS DISPONIBLES:***

El inmueble está dentro del cuadrante de la Ciudad de Alajuela, cuenta con los servicios públicos de cañería, electricidad, alumbrado público, teléfono, por su cercanía pueden tener acceso a los servicios de salud, comerciales, bancarios, estatales, privados municipales etc.

## ***VALOR UNITARIO***

Para determinar el valor unitario del terreno se consideraron los siguientes factores:

- 1 - **Características de la zona** en que se encuentra el inmueble estudiado, siendo determinante el entorno económico social presente la zona; adecuada infraestructura de vías y servicios.





- 2 - **Características del terreno:** Localización de la finca, con frente a vía pública asfaltada, uso actual, uso potencial; topografía; forma irregular.
- 3 - **Investigación de valores:** dentro del sector, la que incluye: ventas de terrenos con características comparables con el terreno estudiado.
- 4 - **Motivo del avalúo:** Determinar el valor del inmueble para negociar la compra.
- 5 - **El mejor uso:** En este caso se considera que el mejor uso posible para este terreno
- 6 - **Guía de Valoraciones para el Avalúo Administrativo,** Valor del Mapa de Valores de terreno por Zonas Homogéneas del Cantón de Alajuela año 2016
- 7 - **Método de Valoración: Método de las Ventas Comparables.**
- 9 - **Criterio del suscrito.**

**VALOR UNITARIO:**

Con base en lo anterior se determinó que el valor unitario es de doscientos mil colones por metro cuadrado.

**1-1 AVALUO DEL TERRENO**

**AREA:** 865,22 m<sup>2</sup> X €200.000,00 / m<sup>2</sup> €173.044.000,00

**VALOR EN LETRAS:** Ciento setenta y tres millones cuarenta y cuatro mil colones.

**1-2 DESCRIPCIÓN DE LA CASA:**

Es una casa de habitación de dos plantas, con una edad 40 años aproximadamente, presenta un techo de cuatro aguas con cerchas de madera cubierta de hierro galvanizado, con paredes de concreto tanto en la planta baja como en la planta alta, con puertas contrachapadas en madera laminada tanto en los dormitorios y otros aposentos, en la puerta principal y trasera con marco enrejado de hierro, las ventanas tienen marco de madera, celosías y sus respectivas rejas, el cielo raso de tablilla de madera en las dos plantas, piso de terrazo en las dos plantas y de tabloncillo de madera en tres de la planta baja, la planta baja de esta casa cuenta con cuatro aposentos, dos servicios sanitario uno de ellos por ley

N° 7600, y un baño completo, patio de pilas donde se encuentra deteriorado el cielo raso, cocina con mueble enchapado en granito, sala amplia, cochera para un vehículo una medida para la planta baja de 183,00 m<sup>2</sup>, junta a esta cochera existe una bodega con 23,86 m<sup>2</sup> pasillo por el costado oeste e la casa con portón de hierro que da acceso para ingreso al fondo de la propiedad con cubierta de zinc sin cielo raso que mide 13,82 m<sup>2</sup> ( medida que se toma como media área) la planta baja en total tiene una medida de 213,77 m<sup>2</sup>.

La planta alta cuenta con tres aposentos y un baño completo, con cielo raso en tablilla de madera con un área 65,47 m<sup>2</sup>, para un total de construcción 279,24 m<sup>2</sup>.

El frente hay en todo el frente de la propiedad un muro con verja de protección construida en varilla cuadrada, con portón peatonal y dos portones para acceso vehicular.

Entre la casa y el muro con verja que da a la acera tiene un área de estacionamiento abierta con piso de concreto.

**VALOR UNITARIO:**

Con base en lo anterior se determinó que el valor unitario es de ciento cincuenta mil colones por metro cuadrado.

**1-2 AVALÚO DE LA CASA:**

AREA: 279,24 m<sup>2</sup> X ₡150.000,00 / m<sup>2</sup> ₡41.886.000,00

VALOR EN LETRAS: Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil colones.

**1-3 DESCRIPCIÓN DE LA BODEGA:**

En la parte interna de la propiedad existe una bodega construida en estructura de metal, con cubierta de hierro galvanizado, con piso de concreto lujado, forrada en malla de tipo ciclón y hierro estructural con las paredes traseras en bloques de concreto y baldosa, con una medida de 29,49 m<sup>2</sup>.

**1-3 AVALÚO DE BODEGA:**



109

AREA: 29,50 m<sup>2</sup> X €50.000,00 / m<sup>2</sup> €1.475.000,00

VALOR EN LETRAS: Un millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones.

1-4 DESCRIPCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO:

En la parte interna de la propiedad existe un espacio dedicado a estacionamiento de vehículos, que está separado de la casa principal por le tapia de baldosas, con tapia por el sur y el costado este y no por oeste no hay tapia, es un espacio abierto con piso de adoquines, con una área cubierta con hierro galvanizado construida en tubo cuadrado pintado con una medida de 58,00 m<sup>2</sup>, y otras dos con similar estructura pero con una cubierta de sarán con una medida de 45,00 m<sup>2</sup>.

1-3 AVALÚO DE ESTACIONAMIENTO:

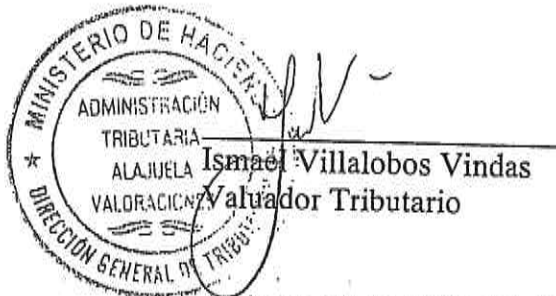
AREA: 365,00 m<sup>2</sup> X €43.000,00 /m<sup>2</sup> €15.695.000,00

VALOR EN LETRAS: Quince millones seiscientos noventa y cinco mil colones.

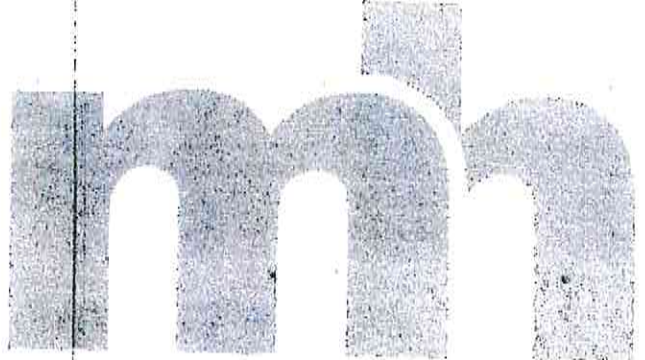
RESUMEN DEL AVALUO

1-1	TERRENO	€173.044.000,00
1-2	CASA	€41.886.000,00
1-3	BODEGA	€1.475.000,00
1-4	ESTACIONAMIENTO	€15.695.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>€232.100.000,00</b>

VALOR EN LETRAS: Doscientos treinta y dos millones cien mil colones.



Alajuela, 22 de junio del 2017  
cc. Expediente N° ATA-SVAT-021-2017



## OFERTA DE VENTA DE LOCAL.

PARA EL IMAS (INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Venta de Propiedad para la Oficina de Alajuela.

Alajuela 1 Agosto de 2017.

110

<b>I.M.A.S.</b>	
Área Regional Desarrollo Social Alajuela	
03 AGO. 2017	
<b>RECIBIDO</b>	
Hora: _____	Firma: _____

Quien suscribe Ileana Peralta Beer, mayor, casada una vez, comerciante, vecina del Barrio San José de Alajuela de la estación de gasolina un kilómetro al oeste, cedula de identidad número: dos – trescientos veinte – cero sesenta y cuatro, en mi condición de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, de la compañía denominada, Inversiones Estadrijuca de Costa Rica Sociedad Anónima, domiciliada en Alajuela del cementerio central cien metros al norte segundo piso de Materiales Meza, cedula jurídica numero: tres - ciento uno – cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta, personería visible a la sección de Personas Jurídicas del Registro público de la propiedad al tomo: quinientos sesenta y ocho, asiento: treinta y seis mil veintiocho, me presento por el siguiente medio ante la presente Oficina del IMAS a realizar “Propuesta de Venta” para un inmueble para la Oficina del IMAS Alajuela de la siguiente forma:

### 1. Sobre el Inmueble:

La finca que se ofrece en VENTA es la finca propiedad de mi representa inscrita en el Registro Público, bajo el Partido de Alajuela, matrícula de Folio Real número: dos - ciento quince mil seiscientos sesenta y cinco en los derecho: cero, cero, uno, que es terreno con una casa de habitación, ubicado en el Distrito: primero Alajuela, Cantón: primero Alajuela, de la Provincia de Alajuela, mide: ochocientos sesenta y cinco metros, con veintidós decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Norte: avenida siete con dieciocho metros y novecientos cincuenta y cuatro milímetros Sur: Sucesiones de Teresa Quirós Infante (IMAS Alajuela), Este: Enrique Chanto Vargas y Oeste: Hernán Castro Álvarez y otros. Plano catastrado número: A – tres mil seiscientos setenta y ocho – mil novecientos sesenta y ocho.

### 2. Descripción del Inmueble en venta:

Terreno ubicado en la provincia de Alajuela, Cantón Central, Distrito Primero, sobre avenida 07, entre calle 10 y 12. CRTM Norte 884796.0 CRTM Este 36124.0 (otras señas 200 metros norte y 50 oeste del cementerio del Cementerio General de Alajuela. Con un área de construcción aproximadamente de 279.24 metros cuadrados. Que se encuentra frente calle pública. Que cuenta con los servicios básicos como: electricidad, agua, teléfono, internet, alumbrado publico, entre otros. Que ofrece las condiciones optimas en cuanto a espacio físico para la instalación y funcionamiento de oficinas. El terreno cuenta con un inmueble de dos niveles, seis aposentos para oficinas, recepción, cocina, sala de reuniones, dos baños y dos medio baño, dos cocheras techadas, tres bodegas. La estructura principal del inmueble es de concreto, tiene buena iluminación y es segura. En la parte interna posterior de la propiedad existe un espacio dedicado a estacionamiento de vehículos, es un espacio abierto con piso de adoquines y una cubierta con hierro



111

galvanizado construida en tubo cuadrado pintado. Los mismos serán removidos por parte de la vendedora.

3. Precio de la oferta:


Referencia. N° AVALÚO A-029-2017

Valor del inmueble es de \$410.796, Monto en letras: CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS.

4. Vigencia de la oferta: 115 días hábiles.

5. Formas de pago.

Trasferencia Electrónica a cuenta, cheque, o efectivo en dólares americanos o el equivalente en colones tomando como base el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica.

  
ILEANA PERALTA BEER  
2320064



19 de febrero, 2018  
SGSA-0068-02-2018

Licda. Silvia G. Morales Jiménez  
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Contabilidad

**Asunto:** *Recursos del Superávit Presupuestario para el Programa de Actividades Centrales*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo, de acuerdo a lo conversado en días anteriores con respecto a la asignación de recursos al Programa Presupuestario de Actividades Centrales del Superávit Administrativo del año anterior, que se requieren recursos por los siguientes montos:

- a. ₡41.000.000,00 (cuarenta y un millones de colones exactos) en la subpartida **6.06.01 – Indemnizaciones**, con el objetivo de reintegrar a la Asesoría Jurídica el monto facilitado para complementar el monto a trasladar a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), de conformidad lo establecido en el artículo N° 46 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- b. ₡100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) en la subpartida **5.01.04 – Equipo y Mobiliario de Oficina**, con el propósito de contar con recursos para la cancelación de compromisos pendientes por parte de la Institución.
- c. ₡42.000.000,00 (cuarenta y dos millones de colones exactos) en la subpartida **5.02.01 – Edificios**, tomando en consideración que el monto estimado por parte del Área de Servicios Generales para el proyecto de “Mejoras en el sistema de evacuación de aguas Pluviales y residuales Edificio Central”, requiere complementar recursos, según lo manifestado en el correo electrónico del 16 de febrero anterior, de parte del Arq. Teodoro Hodgson Bustamante, del Área de Servicios Generales.

No se mite indicar que se cuenta con la autorización de parte de esta Subgerencia de Soporte Administrativo para realizar las acciones que sean necesarias para la ejecución de los ajustes aca indicados y los cuales deben ser parte de los movimientos del Presupuesto Extraordinario a ser presentado en los próximos días a consideración, análisis y aprobación del Consejo Directivo de la Institución.

Atentamente,

Daniel A. Morales Guzmán  
**SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**





recursos adicionales para proyectos.

**Teodoro Hodgson Bustamante**

vie 16/2/2018 14:42

Para: Victor Manuel Ortiz Sancho <VOrtiz@imas.go.cr>;

Cc: Gabriela Soto Quijano <GSotoQ@imas.go.cr>; Daniel A. Morales Guzman <DMorales@imas.go.cr>;

📎 1 archivos adjuntos (111 KB)

Presupuesto IMAS (Resumen).pdf;

Buenas tardes Victor.

De acuerdo a lo conversado el día de ayer respecto si el Área de Servicios Generales necesitaba recursos adicionales para algún proyecto de oficinas centrales, se adjunto copia del Resumen del presupuesto que elaboró la consultora en diciembre para las obras de mejoras de los sistemas de evacuación de aguas del edificio central, en el que se visualiza que el costo del proyecto final excede los recursos incluidos en la formulación del presupuesto 2018. Se solicita que el monto final alcance los 160 millones para tener un disponible adicional por posibles variaciones en los precios.

Atentamente.

**Arq. Teodoro Hodgson Bustamante.**

**Área de Servicios Generales.**

**Instituto Mixto de Ayuda Social.**

**Tel: 2202-4068. Fax: 2224-8930.**

**email: thodgson@imas .go.cr**



*Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!*

# Consultécnica S.A.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

IMAS MEJORAS SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS EDIFICIO CENTRAL Martes 5 de diciembre del 2017

Página 1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	UNITARIO	TOTAL
1.0 GASTOS PREVIOS				435,000.00
2.0 INSTALACION Y ADMINISTRACION DE CAMPO				3,706,311.94
3.0 DEMOLICIONES				5,447,116.20
4.0 PAREDES Y TAPICHELES				13,774,565.80
5.0 ESTRUCTURA METALICA DE TECHO				11,591,688.65
6.0 CUBIERTA Y HOJALATERIA				12,367,966.68
7.0 PUERTAS Y CERRAJERIA				925,911.00
8.0 ACABADOS				7,062,136.13
9.0 LOSA SANITARIA Y ACCESORIOS				7,075,117.63
10.0 COMEDOR EXTERNO				4,758,046.87
11.0 SISTEMA PLUVIAL				24,776,916.08
12.0 RED SANITARIA				5,506,557.20
13.0 RED AGUA POTABLE				484,268.14
14.0 TANQUE DE CAPTACION AGUAS PLUVIALES				10,817,308.53
15.0 TANQUE DE CAPTACION AGUAS NEGRAS				1,353,579.85
16.0 ACOMETIDAS ELECTRICAS A BOMBAS				4,326,050.38
17.0 SISTEMA ILUMINACION				316,925.91
18.0 SISTEMA TOMACORRIENTES NORMALES				804,469.20
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>				<b>115,529,936.19</b>
POLIZAS				1,624,530.17
CARGAS SOCIALES				11,857,884.42
IMPREVISTOS				3,870,370.52
UTILIDAD				13,288,272.13
ADMINISTRACION				3,986,481.64
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>34,627,538.88</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>150,157,475.07</b>





Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000



21 de marzo de 2018  
SGGR-153-03-2018

M.Sc.  
Juan Carlos Laclé Mora  
Jefe Unidad de Planificación Institucional  
Su oficina


**Asunto:** *Solicitud criterio técnico variación metas incorporación al superávit 2017 al Presupuesto Extraordinario 01-2018.*

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

En complemento al oficio SGGR-103-02-2018 y el oficio AEC-UCA 173-02-2018, los cuales se adjuntan, se le solicita muy respetuosamente analizar y emitir criterio técnico sobre una eventual afectación o modificación de metas al POI 2018 en razón de la incorporación de los recursos provenientes del superávit real 2017 al presupuesto del programa de Empresas Comerciales por medio del Presupuesto Extraordinario 01-2018.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

  
Lic. Geovanny Cambrero Herrera  
Subgerente Gestión de Recursos

- Licda. Angie Vega, ~~Unidad de Planificación Institucional~~
- Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe Area Financiera
- Licda. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto
- Licda. Flor Montoya Mora, Administradora General E.C.
- Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Coordinación Administrativa E.C.
- Archivo.

hmgg\*





Teléfono (506) 2202-4220  
Apartado postal 6213-1000



22 de Febrero de 2018  
SGGR-103-02-2018

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**  
Su oficina

**Asunto: Respuesta oficio PRES-010-02-2018 // Superávit 2017.**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente y en atención a su oficio PRES-010-02-2018, referente al Superávit 2017, se adjunta oficio AEC-UCA-173-02-2018, suscrito por el Lic. Mauricio Pana Solano, Jefe Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales.

Sin otro particular, suscribe atentamente,

Lic. Geovanny Cambroner Herrera  
**Subgerente Gestión de Recursos**

- Licda. Silvia Morales Jiménez, **Jefe Area Financiera**
- Licda. Flor Montoya Mora, **Administradora General E.C.**
- Lic. Mauricio Pana Solano, **Jefe Unidad de Coordinación Administrativa E.C.**
- Archivo\*\*

hmgg\*







117

22 de Febrero del 2018.  
 AEC-UCA-173-02-2018

Licenciado  
 GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA  
 SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS.

**Asunto: SUPERÁVIT EXTRAORDINARIO. DISTRIBUCIÓN.**

Estimado Licenciado Cambronero:

Reciba cordiales saludos del suscritos y a la vez sirva este medio para informarle que se tiene un monto de presupuesto extraordinario total por la suma de €1.139.689.220.24 para el programa de empresas comerciales. De acuerdo con los requerimientos de los centros gestores de Empresas Comerciales, se requiere que el mismo sea distribuido entre los dos Centros Gestores que tiene el Área de Empresas Comerciales, de la siguiente forma:

CENTRO GESTOR	MONTO POR CONSIDERAR
GOLFITO	€430.000.000.00
TIENDAS LIBRES AEROPUERTOS	€709.689.220.24

Para distribuir presupuestariamente estos montos, le indico que en ambos casos serán para la adquisición de productos terminados por cuanto las ventas tienden a incrementar y se hace necesario reforzar la cuenta de productos terminados para tener fondos suficientes para la adquisición de inventario y que el se pueda realizar las ventas futuras, tanto las que se realicen en el área de Golfito como también en las Tiendas Libres de Impuestos. Por tal razón se desglosará de esta forma:


CENTRO GESTOR	MONTO POR CONSIDERAR
GOLFITO 1304000000	€430.000.000.00
Cuenta	2.05.02
Nombre de la cuenta	Productos Terminados.

CENTRO GESTOR	MONTO POR CONSIDERAR
TIENDAS LIBRES 1301000000	€709.689.220.24
Cuenta	2.05.02
Nombre de la cuenta	Productos Terminados.



De antemano, se agradece por su fina atención al presente,

Muchas gracias.



Lic. Mauricio E. Pana Solano.  
Jefe unidad coordinación administrativa



Cc: /Archivo







**IMAS**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

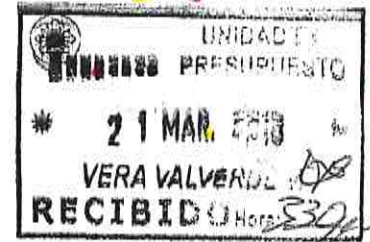
Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

San José, 21 de marzo de 2018

SGDS-0622-03-2018

119



Licenciado

Daniel A. Morales Guzmán

SUBGERENTE DE SOPORTE DE ADMINISTRATIVO

Licenciada

Silvia Morales Jiménez

JEFA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licenciado

Alexander Porras Moya

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

**Asunto:** Criterio técnico de Presupuesto Extraordinario 01-2018

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a Presupuesto Extraordinario 01-2018, el cual llega mediante el oficio **PI-071-03-2018** con fecha 21 de marzo del presente año, suscrito por el Msc. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin otro particular, suscribe.

  
Dra. María Leilón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social




DSS

- ☞ MBA. Emilio Arlas Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Msc. Juan Carlos Laclé Mora Planificación Institucional
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo

**Dra. María Leitón Barquero**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

**Certifica**

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por las Jefatura de las Áreas Regionales Brunca, Puntarenas, Huetar Caribe y Alajuela las organizaciones Asociación Administradora del Acueducto de División y el Jardín de Páramo, Asociación de Desarrollo Integral de Tierras Morenas de San Isidro del General, Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de Los Cantones de Orotina, San Mateo y Garabito y Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela, cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2018. Extiendo la presente en San José a las catorce horas del día veinte de marzo del año dos mil dieciocho.

  
**Dra. María Leitón Barquero**  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**





**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional  
PI-071-03-2018**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018**

**Presupuesto Extraordinario 1 - 2018**

**Marzo 2018**

**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2018**

**Presupuesto Extraordinario 1 - 2018**

**Marzo 2018**



**Justificación:**

Según oficio SGDS-0591-03-18, del 19 de marzo del 2018 y recibido en Planificación Institucional el 10:35 am del 21 de marzo del 2018; así como el oficio SGGR-153-03-2018 del 21 de marzo 2018 y recibido en Planificación Institucional el 21 de marzo a las 10:05, se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2018, mediante Presupuesto Extraordinario N°1.

De conformidad con lo planteado, los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

- 1- Ajustes entre el superávit programado y el superávit real.
- 2- Ajustes por ingreso de nuevos recursos de fuentes: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

A continuación, se presentan los ajustes solicitados.

**Atención de familias:**

Para este beneficio se presentan varios movimientos los cuales se describen a continuación:

- Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢284.680.222,71, este movimiento implica una disminución de la meta de **633 familias** que forman parte de la demanda institucional, siempre que se mantenga un promedio mensual de ¢50.000 por un periodo de 9 meses.
- Aumento del presupuesto en un monto de ¢2.360.190.172,11, proveniente del ajuste entre superávit proyectado y superávit real (diferentes fuentes) así como de recursos nuevos provenientes de FODESAF.

De dichos recursos un total de ¢2.342.975.191,11 se utilizarán para dar continuidad a la meta actual de demanda y para dar continuidad a las familias de la Estrategia Puente al Desarrollo que se mantienen en la fase denominada Sostenibilidad, las cuales no cuentan con recursos suficientes para ser atendidas durante todo el año. Con el ingreso de este presupuesto dichas familias podrán ser atendidas por dos meses más. De esta manera se logrará atender la demanda por un total de 7 meses y sostenibilidad por 8 meses.

Los restantes ¢17.214.981,00, serán utilizados para fortalecer los recursos asignados para la atención de las familias PND, fortaleciendo el monto entregado a algunas familias, por lo que la meta no se incrementa ni disminuye.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

124

### **Asignación Familiar inciso H:**

Antes de proceder con estos ajustes, se requiere que el Consejo Directivo haya aprobado la solicitud de ajuste en el POI respecto a la meta producto de la solicitud de ajuste al monto del beneficio que fue comunicado a Planificación Institucional mediante oficio SGDS 0620-03-2018.

De contar con la autorización del Consejo Directivo, para este beneficio se presentan varios movimientos los cuales se describen a continuación:

- Disminución de recursos producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢17.230.616,4, este movimiento requiere una disminución de la meta de 25 familias.
- Aumento del presupuesto por recursos nuevos provenientes de FODESAF por un monto de ¢107.396.067,62, estos recursos generan un incremento en la meta de 153 familias.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 1779 familias, con un presupuesto total de ¢1.635.657.326,20; Lo anterior con un monto promedio de ¢78.000 por mes.

### **Prestación Alimentaria Inciso K:**

En este beneficio presenta un aumento de recursos producto de ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ¢701.560.692,27, a su vez se incrementa su presupuesto por ingreso de nuevos recursos por la suma de ¢107.396.067,62, el incremento total de recursos será de ¢808 956 759,89, incrementando la meta en 288 personas.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 2477 personas, con un presupuesto total de ¢4.334.448.634,89.

### **Cuidado y desarrollo infantil:**

Para este beneficio se da un aumento del presupuesto producto de un ajuste entre el superávit proyectado y superávit real, así como por el ingreso de nuevos recursos provenientes de FODESAF y del PANI, la suma total por la que incrementa este presupuesto es de ¢5.928.456.668,39, dichos recursos permitirán ampliar la cobertura de la meta actual hasta el mes de diciembre, a su vez se logrará la atención 1050 niños y niñas adicionales.

Producto de los movimientos anteriores la meta ajustada será de 23.973 niños y niñas, con un presupuesto total de ¢32.636.326.668,39.



**Emergencias:**

Se aumentará el presupuesto de este beneficio en ₡500.000.000, los recursos son provenientes de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real, los cuales se destinarán para la atención de las familias que son afectadas por situaciones de emergencia. La meta actual del POI es la siguiente: "100% de familias que acceden y califican con beneficio aprobado", con el incremento de estos recursos la meta se mantiene, el número de familias que se atiendan dependerá de la cantidad y magnitud de las posibles emergencias que se presenten.

El presupuesto ajustado de este beneficio es de ₡1.601.297.000.

**Avancemos:** Este beneficio tendrá una disminución de recursos producto de ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ₡836.459.812,98 (Fuente Gobierno Central), lo cual representa una disminución en la meta de 2655 estudiantes por nueve meses.

A su vez el presupuesto aumenta en ₡390.177.500 estos recursos provienen de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real (fuente MEP), esto representa un incremento en la meta de 1.239 estudiantes por nueve meses.

Como resultado del movimiento anterior la meta ajustada será de 174 859 estudiantes, con un presupuesto de ₡70.119.894.889,02

**Procesos Formativos:** Este beneficio incrementa su presupuesto en ₡900.000.000, los cuales serán destinados como complemento de los recursos para la atención del segundo proceso de Procesos Formativos, dado que los recursos actuales son insuficientes para atender la metas durante los seis meses requeridos.

Por lo anterior la meta sigue siendo de 12.000 personas con un presupuesto ajustado de ₡3.350.000 000.

**TMC Persona trabajadora menor de edad:**

Para este beneficio se da una disminución de recursos, producto de un ajuste entre superávit proyectado y superávit real por un monto de ₡3.980.000, lo anterior genera un ajuste en la meta de 7 personas menos.

La meta ajustada para este beneficio será de 293 menores de edad y un presupuesto ajustado de ₡316.020.000.

**Implementos escolares:**

Este beneficio incrementará su presupuesto en ₡825.522.816,49, dicho movimiento no genera ajuste en la meta, debido a que corresponde a recursos de la contratación de cuadernos escolares que se entregaran en el presente año y que se debió pagar durante el año 2017. Dicha contratación por diferentes razones no se finiquitó en el año 2017, por tal motivo el presupuesto se traslada como superávit para concretar la contratación de cuadernos que deben entregarse en el 2018.

Por lo anterior meta actual del POI de 3000 Centros Educativos con paquetes de Cuadernos e Implementos escolares, continúa siendo la misma, y los recursos asociados a esta meta corresponden a la contratación de los paquetes escolares que se entregaran en el año 2019.

**Mejoramiento de vivienda atención de emergencias:**

Este beneficio a la fecha no tiene contenido presupuestario, se incorporan con el presente presupuesto extraordinario un total de ₡1.837.791.433, provenientes del superávit real. Estos recursos serán utilizados para la atención de las familias afectadas por situaciones de emergencia; el número de familias dependerá de la cantidad y magnitud de las emergencias que se presenten, por tal motivo no se calcula una meta, no obstante, se deberá reportar la cantidad de familias atendidas y la totalidad de recursos invertidos en dichas familias.

**Ideas Productivas:**

Este beneficio incrementara su presupuesto en ₡21.600.000 producto de la distribución del superávit real (recursos IMAS), el incremento en el presupuesto genera un ajuste en la meta de **14 Ideas Productivas**.

El presupuesto ajustado será de ₡2.271.600.000, para una meta total de 1514 Ideas Productivas

**Organizaciones:****Organizaciones Ordinarias 2018:**

Se incorporan tres nuevas organizaciones en el POI 2018, lo cual equivale a tres nuevos proyectos, el presupuesto total asignado a estas organizaciones es de ₡163.125.036, dichas organizaciones cuentan con el visto bueno y certificación del Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal mediante oficio ARDS-09-0615-12-2017. Los recursos para dar contenido a estas organizaciones proviene del ajuste entre superávit proyectado y superávit real de recursos IMAS.



La meta ajustada de organizaciones ordinarias y proyectos es de 40 organizaciones y 54 proyectos, para un presupuesto de ¢2.440.622.936.

#### **Organizaciones de Superávit 2017:**

Producto del ajuste entre superávit planificado y superávit real (recursos IMAS) se incrementan los recursos de una organización y proyecto existente, específicamente para la "Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón, Alajuela" el monto de incremento corresponde a ¢24.181.040,2,

El presupuesto total ajustado de las organizaciones provenientes del superávit es de ¢1.669.772.312,20, la meta de organizaciones y proyectos no sufre ningún ajuste.

#### **Metas Asociadas al gasto administrativo operativo de la Subgerencia de Desarrollo Social:**

- Producto del ajuste entre superávit proyectado y superávit real, se asignarán ¢150.000.000, al presupuesto de la Subgerencia de Desarrollo Social, a fin de actualizar 38.000 FIS, que fueron aplicadas con las variables de la FIS versión 3, pero que se encuentran registradas en SIPO versión 2, por tal motivo se debe incorporar una nueva meta al POI 2018, denominada "Actualizar la digitación de 38000 FIS en la nueva versión del SIPO".
- Se asignan recursos a la partida equipo y mobiliario de oficina por ¢100.000.000, destinados principalmente para la compra de equipos de aire acondicionado y archivos, este movimiento no genera ajustes en el POI 2018, debido a que no hay meta asociada a esta partida presupuestaria.
- Se asignan ¢232.100.000, a la Subgerencia de Desarrollo Social para atender necesidades de espacio del Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela (partida presupuestaria 5.03), dicho movimiento no genera ajuste en el POI 2018, debido a que no hay metas asociadas a esta partida presupuestaria.

#### **Meta del Programa Empresas Comerciales:**

Se realiza un incremento de recursos a la partida presupuestaria 2.05.02 Productos terminados, por un monto de ¢1.139.689.220,24, esta partida está directamente asociada a la compra de inventario disponible para la venta en las tiendas libres. Actualmente en el POI 2018 se cuenta con una meta asociada a las ventas la cual se denomina: "Incremento en los ingresos por ventas de un 27% en relación con el año 2016 (¢17.550.000.000)". Se considera que la meta no sufre ningún ajuste dado que un aumento en el inventario no genera un efecto directo en el incremento de las ventas, no obstante, el ajuste en el presupuesto si debe registrarse en el POI y reportarse a la CGR según corresponda.

## Cuadro 1

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional  
Año 2018  
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Presupuesto Extraordinario 1				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Metas	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Familias (Necesidades Básicas)	77 381	¢46 575 947 900,33	-	¢2 360 190 172,11	633	¢284 680 222,71	76 748	¢48 651 457 849,73
Asignación Familiar (h)	1 651	¢1 545 491 875,00	153	¢107 396 067,62	25	¢17 230 616,42	1 779	¢1 635 657 326,20
Prestación Alimentaria (k)	2 189	¢3 525 491 875,00	288	¢808 956 759,89			2 477	¢4 334 448 634,89
Cuidado y Desarrollo Infantil	22 923	¢26 707 870 000,00	1050	¢5 928 456 668,39			23 973	¢32 636 326 668,39
Emergencias		¢1 101 297 000,00	-	¢500 000 000,00				¢1 601 297 000,00
Avancemos	176 275	¢70 566 177 202,00	1239	¢390 177 500,00	2655	¢836 459 812,98	174 859	¢70 119 894 889,02
Procesos Formativos	12 000	¢2 450 000 000,00	-	¢900 000 000,00			12 000	¢3 350 000 000,00
TMC personas trabajadoras menores de edad	300	¢320 000 000,00			7	¢3 980 000,00	293	¢316 020 000,00
Ideas Productivas	1 500	¢2 250 000 000,00	14	¢21 600 000,00			1 514	2 271 600 000
Mejoramiento de Vivienda para Emergencias				¢1 837 791 433,00				¢1 837 791 433,00
Organizaciones 2018	37	¢2 277 497 900,00	3	¢163 125 036,00			40	¢2 440 622 936,00
Organizaciones Superávit 2017	15	¢1 645 591 272,00	-	¢24 181 040,20			15	¢1 669 772 312,20



## **CRITERIO TÉCNICO**

Según lo analizado Planificación Institucional, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2017 y el ingreso de nuevos recursos.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional.

**Msc. Juan Carlos Lacle Mora**  
**Área de Planificación Institucional**

## CRITERIO TÉCNICO PI-071-03-2018

Según lo analizado Planificación Institucional, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2017 y el ingreso de nuevos recursos.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario número 1, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional.

Cordialmente,



**Msc. Juan Carlos Lacle Mora**  
**Jefe de Planificación Institucional**



Presidencia Ejecutiva  
Subgerencia Desarrollo Social  
Gerencia General  
Subgerencia Desarrollo Social  
Presupuesto